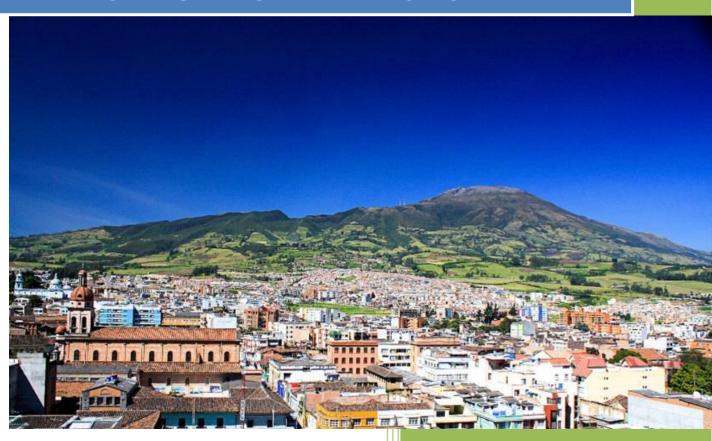
# 2018

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE PASTO



Secretaría de Hacienda y Tesorería Oficina de Planeación de Gestión Institucional 01/10/2017



# CONTENIDO

I. Co	ontexto y antecedentes del municipio de Pasto	9
II. Ar	nálisis y resultados de la vigencia 2016	15
Α.	Ejecución de ingresos	15
1.	Ingresos Corrientes	15
2.	Ingresos fondos	17
3.	Recursos de capital	22
4.	Ingresos de Establecimientos Público	23
В.	Ejecución de gastos 2016	24
	Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la cia 2016	29
A.	Descuentos y exenciones del impuesto predial unificado	29
IV.	Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes	33
Α.	Pasivos ciertos o exigibles	33
1.	Pasivos contingentes.	34
	osto fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fisca	
VI.	Plan financiero 2018	50
Α.	Ingresos	50
1.	Ingresos corrientes	52
2.	Ingresos fondos	53
3.	Recursos de capital	54
4.	Ingresos Corrientes de Destinación Específica	54
В.	Proyección de gastos, servicio de deuda e inversión	56
1.	Gastos	56
2.	Servicio de la deuda	58
3.	Gastos de inversión	58
	Metas de superávit primario, nivel de deuda pública y análisis de ibilidad.	59



A. Metas de superávit primario	59
B. Nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad	61
1. Saldo de la deuda	61
2. Aspectos a tener en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago	64
3. Conceptos básicos de Ley 358 de 1997	65
3.1. Calificación de Capacidad de Pago	68
4. Perfil de la deuda pretendida 2017-2019	68
5. Servicio de la deuda 2018 -2028.	69
6. Cálculo actualizado de indicadores.	70
7. Ahorro operacional	71
VIII. Acciones y medidas específicas	71
A. Ajustes al Plan de Desarrollo y los demás instrumentos de planeación	90



# LISTA DE GRAFICAS

Gráfica 1. Composición de ingresos, 2016 (millones)	15
Gráfica 2. Gastos de funcionamiento por unidades 2016 (Millones)	25
Gráfica 3. Composición gastos de funcionamiento 2016 (millones)	26
Gráfica 4. Servicio de la deuda 2016 (millones)	27
Gráfica 5. Gastos de inversión por sectores vigencia 2016 (millones)	27
Gráfica 6. Acciones constitucionales y judiciales	35
Gráfica 7. Riesgo de demandas	36
Gráfica 8. Cuanta – Riesgo	36
Gráfica 9. Pasivo pensional territorial y reserva financiera actuarial	39
Gráfica 10. Cubrimiento Pasivo Pensional Territorial	40
Gráfica 11. Plan Operativo Anual de Inversiones, 2016 – 2017	59
Gráfica 12. Indicador superávit primario 2018 – 2027	61



# LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Descripción de metas resultados de cobertura educativa	. 10
Tabla 2. Población ocupada según ramas de actividad, 2016	. 11
Tabla 3. Comparativo principales indicadores de seguridad, 2015 – 2016	. 12
Tabla 4. Composición ingresos corrientes a diciembre de 2016	. 16
Tabla 5. Ejecución Fondo de Seguridad a diciembre de 2016 (millones)	. 17
Tabla 6. Ejecución Fondo de Compensación de Espacio Público a diciembre de	÷
2016 (millones)	. 18
Tabla 7. Ejecución Fondo de Resarcimiento Ambiental a diciembre de 2016	
(millones)	. 18
Tabla 8. Ejecución Fondo Local de Salud a diciembre de 2016 (millones)	. 19
Tabla 9. Ejecución recursos Tránsito y Transporte a diciembre de 2016 (millones)	. 20
Tabla 10. Ejecución recursos Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre	;S
a diciembre de 2016 (millones).	
Tabla 11. Recursos de capital a diciembre de 2016 (millones)	
Tabla 12. Recaudo recursos de capital vigencia 2014 – 2015	. 22
Tabla 13. Recursos establecimientos públicos y unidad administrativa especial a	
diciembre de 2016 (millones)	
Tabla 14. Composición de gastos a diciembre de 2016 millones	
Tabla 15. Gastos de inversión por sectores vigencia 2016 (millones)	
Tabla 16. Predios exonerados 2016	
Tabla 17. Exoneraciones Industria y comercio 2016	
Tabla 18. Valoración del riesgo	
Tabla 19. Procesos judiciales del nivel central (millones)	
Tabla 20. Evolución histórica del Pasivo Pensional y aportes al FONPET (miles)	
Tabla 21. Relación de pasivos programa de saneamiento fiscal	. 45
Tabla 22. Ficha Resumen Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF	
Monitoreo trimestral flujo financiero (millones).	. 46
Tabla 23. Ficha Resumen Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF	
Monitoreo Producción de Servicios (miles)	
Tabla 24. Descuentos por pronto pago 2016	
Tabla 25. Plan financiero 2018 (millones)	
Tabla 26. Composición ingresos totales 2018 (millones)	
Tabla 27. Composición de ingresos corrientes 2018 (millones)	
Tabla 28. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2018 – 2020	
Tabla 29. Composición de ingresos de fondos 2018 (millones)	
Tabla 30. Composición recursos de capital 2018 (millones)	. 54



Tabla 31. Proyecciones de ingresos corrientes destinación específica 2018 - 2027	<sup>7</sup> 55
Tabla 32. Composición gastos 2018 (millones)	56
Tabla 33. Proyección indicadores de gasto de funcionamiento	56
Tabla 34. Trasferencias gastos de funcionamiento del Concejo Municipal	. 57
Tabla 35. Límite transferencia al Concejo Municipal	. 57
Tabla 36. Límite transferencia a la Personería Municipal	. 58
Tabla 37. Transferencia a la Contraloría Municipal	58
Tabla 38. Composición servicio de deuda 2018 (millones)	. 58
Tabla 39. Superávit primario. Ley 819 de 2003 (millones)	. 60
Tabla 40. Participación endeudamiento. 31 de Diciembre de 2016	. 61
Tabla 41. Saldo de la deuda. 31 de Diciembre de 2016 (millones)	62
Tabla 42. Estado de deuda pública	. 63
Tabla 43. Saldo de la deuda. 30 de Junio de 2017 (millones)	
Tabla 44. Indicador de Solvencia, 2007 - 2016	. 66
Tabla 45. Indicador de sostenibilidad. 2007 - 2016	. 67
Tabla 46. Valor y perfil deuda pretendida 2017 – 2019 (miles)	69
Tabla 47. Servicio de la deuda presupuesto 2018 (millones)	69
Tabla 48. Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997	70
Tabla 49. Ahorro operacional = ingresos corrientes – Gastos de funcionamiento	71
Tabla 50. Acciones y medidas ingresos	75



#### INTRODUCCIÓN

El municipio de Pasto presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el año 2018, que se construyó a partir de lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, teniendo en cuenta los decretos reglamentarios vigentes y acogiendo la herramienta estratégica de planeación financiera para entidades territoriales, propuesta por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, como instrumento técnico – financiero, permite enfatizar en los resultados y propósitos de la política fiscal, por lo tanto, se hace una caracterización general del municipio y de los hechos más importantes del comportamiento económico y fiscal principalmente del año anterior. Así mismo, se presentan las estimaciones del año en curso y de las siguientes diez vigencias, evidenciando la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas.

Este instrumento presentado a título de información al Honorable Concejo Municipal, soporta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 y sirve como referencia a la administración municipal, a los órganos de control, a la comunidad y al mismo Concejo Municipal, para realizar seguimiento a los recursos públicos que maneja el ejecutivo municipal, a la vez que garantiza la transparencia en el manejo del erario público y sirve como soporte para la rendición pública de cuentas, que presenta semestralmente el gobierno municipal, por lo tanto, debe revisarse periódicamente para visualizar los ajustes pertinentes, que permitan tomar decisiones en pro del cumplimiento del Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 – 2019.

Este Marco Fiscal de Mediano Plazo contiene un contexto y antecedentes del municipio de Pasto, el diagnóstico financiero e institucional, el informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias, la relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio.

De igual manera, se presenta el costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior, el plan financiero, las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y el análisis de sostenibilidad.



Finalmente, se presentan las acciones y medidas específicas del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el cumplimiento de las metas.



# Contexto y antecedentes del municipio de Pasto

El municipio de Pasto está ubicado al sur occidente de Colombia, su extensión total es de 1.131 km², (el 3,4% del área departamental), de los cuales, 26,4 km² (2,3%) corresponden al área urbana (doce comunas) y 1.104,6 km² (97,7%) al área rural (17 corregimientos).





Limita al norte con los municipios de Nariño, Chachagüí y Buesaco; al sur con el departamento del Putumayo y el municipio de Funes; al oriente con el municipio de Buesaco y el departamento del Putumayo; y al occidente con los municipios de Tangua y Consacá.

El Municipio de Pasto está dividido político administrativamente en 12 comunas (413 barrios) y 17 corregimientos (148 veredas).

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el año 2017, la población del municipio de Pasto es de 450.645, de los cuales 376.335 habitan en la zona urbana y 74.310 en la zona rural.

Según estimaciones del DANE, para el año 2015, la población afrocolombiana, radicada en el municipio de Pasto, representa el 1,4 por ciento de la población total (6.131 habitantes) y la población indígena el 0,6 por ciento (2.871 personas).

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para el año 2012 fue de 16,2 por ciento, con lo cual ocupa el noveno lugar dentro de las 32 capitales de Colombia y se ubica por debajo del registrado por el departamento de Nariño (43,8%) y el país (27,8%).

Lo anterior, sustentado en los altos niveles de cobertura de servicios públicos domiciliarios, que para el año 2016, se obtuvieron los siguientes resultados:



- ✓ Cobertura de alumbrado público en el sector rural: 80%¹
- ✓ Cobertura de alumbrado público en el sector urbano: 90%<sup>2</sup>
- ✓ Cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano: 100%³
- ✓ Cobertura de acueducto en el sector rural: 9,2%<sup>4</sup>
- ✓ Cobertura de alcantarillado en el sector rural: 10%<sup>5</sup>
- ✓ Cobertura de aseo en el sector urbano: 100%
- ✓ Cobertura de aseo en el sector rural: 48%<sup>7</sup>

En cuanto a la cobertura educativa, a continuación se presentan los resultados obtenidos para el año 2016:

Tabla 1. Descripción de metas resultados de cobertura educativa

Descripción meta resultado	Año 2016
Cobertura escolar	
Incrementada en el cuatrienio la tasa de cobertura neta en transición	50,12
Incrementada en el cuatrienio la tasa de cobertura neta en primaria	78,52
Incrementada en el cuatrienio la tasa de cobertura neta en básica	74,22
secundaria	/4,22
Incrementada en el cuatrienio la tasa de cobertura neta en media	43,13
Índice sintético de la calidad	
Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE primaria-	6,24
Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE secundaria-	6,68
Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE media-	7,12

Fuente: Secretaría de Educación, 2017.

Respecto a los indicadores de salud para el año 2017, se destaca lo siguiente<sup>8</sup>:

- ✓ Cobertura del régimen subsidiado: 97,40% (216.839 afiliados)
- ✓ Cobertura de vacunación: 95%
- ✓ Muertes por Enfermedad Diarreica Aguda: 0
- ✓ Muertes por Infección Respiratoria Aguda: 0
- ✓ Mortalidad materna: 0

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> SEPAL S. A., 2017

<sup>2</sup> Ihidam

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P., 2017

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 – 2019, 2017

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ihídem

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A., 2017

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ihídem

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Secretaria de Salud Municipal, 2017



Se pondera favorablemente la evolución del desempleo en el municipio, de acuerdo con datos publicados por el DANE, para mayo de 2016, la tasa de desempleo de Pasto se ubicó en 8,9 por ciento, comparado frente al mismo periodo de 2015 (10,4%), aunque levemente por encima de la nacional (8,8%). Por su parte, la tasa de ocupación se fijó en 63,5 por ciento para ese mismo año, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 2. Población ocupada según ramas de actividad, 2016

Concepto	Población	%
Comercio, hoteles y restaurantes	64.010	32,9
Servicios comunales, sociales y personales	57.176	29,4
Industria manufacturera	21.983	11,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20.249	10,4
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	15.610	8,0
Construcción	9.712	5,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.713	1,4
Intermediación financiera	2.263	1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	891	0,5
Explotación de minas y canteras	147	0,1
Ocupados en Pasto	194.754	100,0

Fuente: DANF - GFIH

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que las actividades económicas que presentaron mayor demanda de empleo fue: comercio, hoteles y restaurantes (32,9%), sin embargo, presentó una disminución frente al año anterior en 1,2 por ciento; seguido de servicios comunales, sociales y personales con 28,1 por ciento de participación respecto al total, que a diferencia del caso anterior, tuvo un incremento de 1,3 por ciento. Por el contrario, la rama de actividad con menor participación fue explotación de minas y canteras (1,3%)<sup>9</sup>.

Particularmente, para la ciudad de Pasto, durante el 1 semestre de 2016 la inflación presento una variación de 1,93 puntos porcentuales comparada con el mismo periodo de 2015. Pasando de 2.90% en Junio de 2015 a 4,83% en 2016. Este incremento, pudo haberse presentado por diversos factores entre ellos el

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cámara de Comercio de Pasto, Informe Coyuntura Económica Regional. Departamento de Nariño 2016, 2017



aumento de la tasa de cambio que paso, de \$2.485 en el primer semestre de 2015 a \$3.121 en el mismo periodo de  $2016^{10}$ .

En el tema de seguridad, el Observatorio del Delito reporta que en el año 2017 el municipio de Pasto cuenta con 4 estaciones y 4 subestaciones de Policía, 18 Comandos de Acción Inmediata – CAI y 78 cuadrantes. De igual manera, se crearon 187 Comités de Paz y Convivencia "CODEPAZ", 109 en el sector urbano y 78 en el sector rural, que son grupos de ciudadanos que buscan promover estrategias de corresponsabilidad y trabajo organizado para aportar seguridad integral. Así mismo, se tienen instaladas 237 cámaras, 187 tipo domo y 50 fijas, las cuales están ubicadas en sitios estratégicos de la ciudad y son controladas y monitoreadas por la Policía Metropolitana de Pasto.

Al comparar el año 2015 con el 2016, se evidencia un incremento del 12 por ciento en la tasa de homicidios y del 40 por ciento en muertes por accidentes de tránsito, mientras que el hurto a personas tuvo un incremento del 2 por ciento.

Los demás indicadores muestran un comportamiento positivo, al evidenciarse la reducción de los mismos, sobretodo en hurto a comercio y a automotores (-62% y -61% respectivamente) y lesiones de tránsito (-12%).

Tabla 3. Comparativo principales indicadores de seguridad, 2015 – 2016

Evento	Enero a d	liciembre	Valor	
LVEINO	2015	2016	Absoluto	Porcentaje
Homicidio	59	66	7	12
Muertes por accidente de tránsito	40	56	16	40
Hurto a personas	1.900	1.947	47	2
Hurto a residencias	179	168	- 11	- 6
Hurto a comercio	131	50	- 81	- 62
Hurto a automotores	127	50	- 77	- 61
Hurto a motocicletas	447	374	- 73	- 16
Lesiones de tránsito	1.182	1.045	- 137	- 12
Lesiones comunes	1.607	1.471	- 136	- 8

Fuente: Fuente: Observatorio del Delito, 2017

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Cámara de Comercio de Pasto, Informe Coyuntura Económica Regional. Departamento de Nariño 2016, 2017.



Ahora bien, en lo relacionado con la administración municipal, es necesario destacar que el municipio cuenta con las certificaciones de calidad NTC ISO 9001-2008 y NTC GP 1000:2009 y tiene implementado el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual para el año 2016 registró un indicador de madurez de 94,55 por ciento, el segundo nivel más alto observado en las ciudades capitales, aspecto positivo que contribuye al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad y favorece el cumplimiento de los objetivos municipales y el desempeño de los procesos y con miras a satisfacer necesidades y expectativas de la ciudadanía. En la actualidad la Entidad se encuentra en el proceso de transición a la nueva norma ISO 9001:2015 implementando los cambios importantes principalmente en el enfoque basado en riesgos con jornadas de trabajo al interior de los procesos.

Por su parte, el sector descentralizado del municipio, está conformado por las siguientes entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial: Empresa de Alumbrado Público de Pasto SEPAL S. A., Corporación del Carnaval de Negros y Blancos CORPOCARNAVAL, Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A E. S.P., Terminal de Transporte de Pasto S.A., ESE Pasto Salud, Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, Avante SETP, FRIGOVITO S.A. e Instituto Municipal para la recreación y el deporte PASTO DEPORTE; las cuales reciben recursos de la administración municipal según lo estipulado en la Ley.

En el año 2015, fue aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio, "Pasto Con-Sentido" 2015 – 2027, el cual contiene políticas y estrategias enfocadas a la optimización y uso eficiente del espacio. No obstante, a la fecha dicho Plan se encuentra en proceso de ajuste dadas algunas observaciones por parte de la comunidad. Al respecto, se consideran positivas las acciones encaminadas al mejor uso del espacio, lo cual aunado al desarrollo urbanístico y de construcción evidenciado, contribuirán en el mediano plazo a fortalecer las rentas municipales.

Respecto al Índice de Desempeño Fiscal, calculado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, para el año 2015 el municipio de Pasto obtuvo un puntaje de 75,95 sobre 100 y se mantuvo en el puesto 22 de los 31 municipios capitales de departamento, disminuyó 0,24 por ciento respecto al año 2014. De éste Índice se destaca la magnitud de la inversión (90,31%) y la capacidad de ahorro (63,45%).

Por su parte, la plataforma tecnológica del Municipio, está soportada en el sistema de información tributario y financiero en red (SYSMAN), para atender las



necesidades de información tanto internas como externas, a través de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén, nómina, impuesto predial, reteica e industria y comercio.

Adicionalmente, tiene implementada la plataforma de trámites y servicios en procesos como: generación de paz y salvos en línea, facturación y pago por Pagos Seguros en Línea de impuesto predial, presentación de declaraciones tributarias en línea de reteica e industria y comercio, atención a PQRS.

Los resultados alcanzados en materia tributaria han sido satisfactorios, gracias a un planificado accionar de la gestión realizada que se ha venido sosteniendo y potenciando en el tiempo con el propósito claramente establecido de fortalecer los ingresos propios del municipio para garantizar mayores recursos para la inversión social tendiente a la atención de las múltiples y crecientes necesidades tanto de la población rural como urbana.

Es así como entre 2015 y 2016 los ingresos del ente territorial crecieron en 7.5 por ciento y totalizaron \$619.755 millones destacándose el crecimiento de las rentas municipales (15.18 por ciento), mayores recursos de transferencias (3.92 por ciento) y de capital (22.13 por ciento). En el año 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el desahorro de \$51.178 millones de pesos, debido a que los aportes al Fonpet superaban el nivel de cobertura pensional del 125 por ciento. Por la misma razón en el presente año 2017 se permitió otro desahorro de \$31.515 millones.

El desahorro de los mencionados recursos de los años 2016 y 2017 se destinan a proyectos de inversión, en el sector de educación, tales como el de mejoramiento y construcción de infraestructura educativa, así mismo dotación de escuelas y colegios del municipio.

Evidentemente se mantiene una alta dependencia de los recursos que transfiere la Nación, SGP, que en 2016 fue del 62 por ciento, el recaudo tributario fue del 18.58 por ciento, de capital 17,32 por ciento y no tributarios 2,89 por ciento.

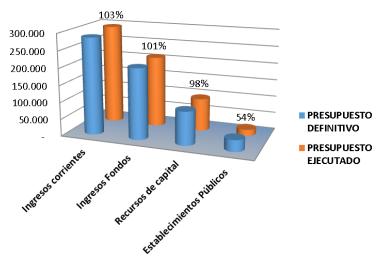
Los resultados obtenidos permiten indicar la tendencia creciente y sostenida de los ingresos tributarios (17,28%), en promedio en el período 2012 – 2016, gracias a los procesos de cobro persuasivo y coactivo, a un permanente fortalecimiento de los procesos de fiscalización, a la aplicación de condiciones especiales de pago, a las masivas campañas publicitarias y educativas tendientes a profundizar la cultura de pago de los impuestos y a la implementación del nuevo manual de cartera.

# II. Análisis y resultados de la vigencia 2016.

Se presenta a continuación los resultados fiscales de la vigencia 2016, como insumo para facilitar el análisis de la situación y evolución fiscal del municipio:

# A. Ejecución de ingresos.

Durante la vigencia 2016 se aforó un presupuesto de ingresos por valor de \$533,383 millones, con un crecimiento del 5.3%, en este se contempló unos ingresos corrientes con una participación del 52.6%, seguido por los Fondos con el 236%, los recursos de capital con el 5% y finalmente los ingresos de los Establecimientos Públicos y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de transporte publico UAE – SETP con una participación del 6.37%.



Gráfica 1. Composición de ingresos, 2016 (millones).

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Al cierre de la vigencia se obtuvo un presupuesto definitivo de \$627,430 millones que representó un crecimiento del 10.2% frente al valor del 2015 y el recaudó alcanzó la suma de \$619.755, con una ejecución del 99%.

Se proyectó unos ingresos corrientes de libre destinación de \$77.054 millones, se obtuvo una ejecución de \$84.280 millones.

#### 1. Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes alcanzaron el valor de \$285.978 millones, corresponden al 46% del total de los ingresos, de los cuales se ejecutó la suma de \$294.971 millones con una ejecución del 103%, los más representativos son los ingresos no tributarios,



con una participación del 62%, se explica este porcentaje porque se encuentran incluidas las transferencias del Sistema General de Participaciones.

Tabla 4. Composición ingresos corrientes a diciembre de 2016.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
INGRES OS TRIBUTARIOS	102.083	110.881	109%	38%
Impuestos directos	46.263	45.192	98%	15%
Impuestos indirectos	55.820	65.690	118%	22%
ingres os no				
TRIBUTARIOS	183.895	184.089	100%	62%
Tasas y Multas	5.450	5.617	103%	1,9%
Plazas de mercado	1.442	1.681	117%	0,6%
Multas	174	15	9%	0,0%
Intereses moratorios	3.078	3.152	102%	1,1%
Sanciones tributarias	756	770	102%	0,3%
Rentas Contractuales	124	139	112%	0,0%
TRANSFERENCIAS	178.121	177.970	100%	60,3%
Transferencia Libre				
destinaciòn	1.468	1.343	92%	0,5%
Tansferencias para				
Inversiòn	176.653	176.628	100%	59,9%
Transferencias nivel				
nacional	176.653	176.628	100%	59,9%
TOTALINGRESOS				
CORRIENTES	285.978	294.971	103%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Los ingresos tributarios corresponden en ejecución al 38% de los ingresos corrientes, se ejecutaron en un 118%, los que tienen una mayor representación son los impuestos indirectos con un 22% de participación, en estos los de más alto impacto son los ingresos del impuesto de industria y comercio, recursos que en los últimos años han tenido un excelente comportamiento, de este impuesto se destina el 4% para el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, recursos que se contemplan en los ingresos de los Fondos. El Impuesto predial Unificado representa el 15% de los ingresos corrientes, de este impuesto el municipio en cumplimiento de la ley 99 de 1993, adoptó para la transferencia a la Corporación Autónoma el 15%, el 8% se transfiere para los proyectos de Inversión en Vivienda al Instituto de Vivienda INVIPASTO, el 2% se destina al manejo y protección del centro histórico.



Los ingresos no tributarios representan el 62% de los ingresos corrientes, con una ejecución del 100%, en estos ingresos se encuentran los del Sistema General de Participaciones que corresponden al 60% del total ejecutado en estos ingresos, los destinados al sector educativo son los más relevantes esto es, porque el Municipio de Pasto es certificado en educación y recibe los recursos para el pago del personal docente.

#### 2. Ingresos fondos

A través de acuerdos municipales se han creado diferentes fondos, en los que se establece que son una cuenta en el presupuesto y se les da un manejo separado en el presupuesto de ingresos, además se contempla de acuerdo a la normativa vigente los ingresos del Fondo Local de Salud y los del Fondo de Redistribución del ingreso.

Los ingresos de los fondos corresponden al 48% de total del presupuesto ejecutado, se encuentran ocho fondos de los cuales el de mayor participación es el del Fondo Local de Salud.

# a) Fondo de Seguridad.

Este Fondo se nutre de los ingresos que se perciben por las contribuciones de los contratos de obra pública se aforó el valor de \$4.390 millones, de los cuales los recursos de capital representan el 28% y los obtenidos en la vigencia percibidos por contribución son el 72% de la ejecución. Estos ingresos representan el 2% del total de los ingresos de los Fondos.

Tabla 5. Ejecución Fondo de Seguridad a diciembre de 2016 (millones)

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
contribución sobre contratos de				
obras públicas	1.785	2.965	166%	72%
Recursos De Capital	1.148	1.173	102%	28%
TOTAL INGRESOS	2.933	4.138	141%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

# b) Fondo de Infraestructura y Valorización

En este Fondo se había proyectado realizar el riego para el cobro de la contribución de valorización de las obras del Plan Maestro de Movilidad, riego que finalmente no se realizó, se hicieron las disminuciones correspondientes,



inicialmente se aforó la suma de \$7.448 millones, la apropiación definitiva fue de \$393 millones de los cuales \$292 millones corresponden a recursos de capital. Se obtuvo una ejecución del 98,68%.

#### c) Fondo de Compensación de Espacio Público

En este fondo se recaudan los ingresos relacionados con la compensación de las cesiones que por concepto de espacio público el urbanizador, constructor o propietario debe realizar en proyectos urbanísticos o arquitectónicos. Los ingresos de este fondo participan en el total de los ingresos ejecutados de los fondos con el 2%, estos recursos en los últimos años se han incrementado, debido a la expansión del sector de la construcción. Se aforó en un presupuesto definitivo de \$3.497 millones de los cuales se ejecutaron el 117%, de estos ingresos el 33% son recursos de capital y el 67% ingresos corrientes.

Tabla 6. Ejecución Fondo de Compensación de Espacio Público a diciembre de 2016 (millones)

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Ingresos corrientes	2.163	2.762	128%	67%
Recursos de capital	1.334	1.345	101%	33%
TOTALINGRESOS	3.497	4.107	117%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

#### d) Fondo de Resarcimiento Ambiental

Los ingresos de ese fondo son los correspondientes a la publicidad exterior visual, a los que se perciben por el uso de la escombrera, comparendo ambiental, se proyectó unos ingresos por valor de \$716 millones obteniendo una ejecución de 668 millones que corresponde al 93%, siendo los de mayor representación los recursos de capital del 64%, de estos los de superávit son los de mayor participación.

Tabla 7. Ejecución Fondo de Resarcimiento Ambiental a diciembre de 2016 (millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Ingresos corrientes	5.654,49	5.654,49	100%	100%
Recursos de capital	04,88	04,86	100%	0%
TOTALINGRESOS	5.659	5.659	100%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



#### e) Fondo de Redistribución del Ingreso

En este fondo se registran los recursos para el pago de los subsidios del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1, 2 y 3, provienen de los ingresos del Sistema General de Participaciones agua potable y saneamiento básico, asciende al valor de \$5.659 millones.

#### f) Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud representa el 82% de los valores ejecutados de los diferentes fondos, a diciembre el valor aforado es de \$173.378 millones con una ejecución del 100%, los recursos para el régimen subsidiado representan el 96% de los ingresos de este fondo, seguido por los de salud pública con el 2%, los de prestación del servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda con el 1% y finalmente los de otros gastos en salud representan únicamente el 0,3%.

Tabla 8. Ejecución Fondo Local de Salud a diciembre de 2016 (millones).

	PRES UPUES TO	PRES UPUES TO		
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO				
DESALUD	166.902	166.863	100%	96%
SGP-Subsidios a la Demanda	57.222	57.222	100%	33%
Fosyga	98.528	98.461	100%	57%
Cofinanciacion Departamental	37.320	3.732	10%	2%
Coljuegos	1.740	1.740	100%	1%
Recursos de capital	5.680	5.708	101%	3%
SUBCUENTA DE PRESTACION DE				
SERVICIOS DE SALUD EN LO NO				
CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA				
DEMANDA	1.774	1.779	100%	1%
SGP-Prestacion de servicios de salud				
en lo no cubierto con subsidios a la				
demanda	743	743	100%	0,4%
Recursos de capital	1.031	1.036	100%	1%
SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA				
COLECTIVA	4.178	4.175	100%	2%
SGP-Salud pública colectiva	2.660	2.660	100%	2%
Coljuegos	560	560	100%	0,3%
Recursos de capital	957	954	100%	1%
SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN				
SALUD	525	535	102%	0,3%
Servicios de Salud	20	23	116%	0,0%
Coljuegos	20	20	100%	0,0%
Recursos de capital	485	491	101%	0,3%
TOTAL INGRESOS	173.378	173.352	100%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



En la subcuenta de régimen subsidiado son los recursos de mayor participación durante este año fueron los recursos percibidos por el Fosyga que corresponden al 59% dentro de esta subcuenta y del total de los ingresos del fondo alcanza el 57%. El registro en el presupuesto se realiza sin situación de fondos por cuanto el giro de estos recursos se realiza por el Ministerio directamente a las EPS e IPS.

En cada una de las subcuentas se incorporan los recursos de capital siendo los más altos los de la subcuenta de régimen subsidiado con el 3% seguido por los de la subcuenta Prestación de Servicios y los de Salud Pública.

# g) Tránsito y Transporte

Estos recursos los ejecuta la Secretaria de Tránsito y Transporte, responsable de preservar la vida de los actores de la movilidad, sensibilizarlos y capacitarlos en cuanto a normas de seguridad vial tránsito y transporte y prestar los servicios de derechos de tramites de los vehículos automotores. El presupuesto definitivo asciende a \$20,228 millones con una ejecución del 98%, estos ingresos corresponden al 10% de los ingresos de los fondos y la participación en el presupuesto total ejecutado del Municipio es del 3%.

Tabla 9. Ejecución recursos Tránsito y Transporte a diciembre de 2016 (millones)

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
ingresos corrientes	12.398	11.918	96%	59%
no tributarios	12.398	11.918	96%	59%
Tasas y Multas	8.146	7.912	97%	39%
Transferencia de Vehiculo				
Automotor	1.814	2.019	111%	10%
Otras Transferencias	1.870	1.870	100%	9%
Intereses Moratorios	268	117	44%	1%
Otras Transferencias	300	00	0%	0%
Recursos De Capital	8.310,46	8.310,46	100%	41%
TOTALINGRESOS	20.708,30	20.228,50	98%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Los ingresos con mayor impacto son los no tributarios con el 59%, los ingresos por concepto de tasas y multas se ejecutaron en un 97%, siendo en importancia los ingresos percibidos por las multas por infracciones de tránsito que suma \$4.043 millones con una ejecución del 86% y los ingresos por derechos de transito se ejecutaron en un 120% del valor programado que fue \$3.035 millones.



Durante la vigencia 2016 se recibieron unos recursos de la Agencia de Seguridad Vial recursos por \$1.870 millones, recursos que se destinaron para proyectos de seguridad vial en cumplimiento de las políticas del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Los ingresos correspondientes a la transferencia del 20% del impuesto de vehículos automotores se ejecutaron en un 111%, estos ingresos corresponde al 10%.

Los recursos de capital corresponden al 41%, estos son ingresos que están destinados a la construcción de una sede que permita brindar una atención óptima a los usuarios.

# h) Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante acuerdo Municipal se crea el Fondo Municipal se estableció que el 4% Industria y Comercio se destine para financiar las actividades de este Fondo, los recursos se destinan a la adopción de medidas de conocimiento, reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres.

La ejecución de los ingresos percibidos en este Fondo alcanzó el 106%, representado los ingresos de la vigencia actual de industria y comercio la suma de \$1,078 millones de los 970 millones programados, los recursos de capital correspondientes a los saldos no ejecutados durante el año 2015 suman \$730 millones. El total aforado en el presupuesto de ingresos para este Fondo asciende a \$1,700 millones.

Tabla 10. Ejecución recursos Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a diciembre de 2016 (millones).

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Ingresos corrientes	970	1.078	111%	60%
Ingresos Tributarios	970	1.078	111%	60%
Impuesto de industria y				
comercio vigencia actual 4%	940	1.060	113%	59%
Impuesto de industria y				
comercio vigencias				
anteriores 4%	298	18	6%	1%
Recursos de capital	730,37	730,37	100%	40%
TOTALINGRESOS	1.700,18	1.808,41	106%	9%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



# 3. Recursos de capital

Los recursos de capital del presupuesto del Municipio de Pasto programados fueron del orden de \$98.540 millones de los cuales se ejecutó el 98%.

Tabla 11. Recursos de capital a diciembre de 2016 (millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Recursos de cofinanciación	10.031	9.354	93%	10%
Recursos de crèdito	4.000	00	0%	0%
Recursos del balance	28.998	28.998	100%	30%
Reintegros	159	352	222%	0%
Venta de activos	193	215	111%	0%
Rendimientos financieros	1.695	2.978	176%	3%
Excedentes financieros	1.489	2.233	150%	2%
Retiros FONPET	51.178	51.178	100%	53%
Otros recursos de capital	798	915	115%	1%
TOTAL INGRESOS	98.540	96.224	98%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017

Tabla 12. Recaudo recursos de capital vigencia 2014 – 2015

CONCEPTO	2.014	2.015	VAR. REAL
RECURSOS DE CAPITAL	63.717	90.213	42%
Recursos de Crédito	14.700	15.700	7%
Recursos del Balance	37.848	65.964	74%
Cofinanciación	4.862	2.916	-40%
Otros recursos de capital	6.307	5.633	-11%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017

Entre los recursos de capital los de mayor participación son los ingresos por concepto de desahorro FONPET que corresponde al 53%, el Municipio tiene cubierto el 125% del pasivo pensional, por tanto, se realizó el desahorro de los recursos de Educación que se destinan a gastos de inversión del sector, siguen en porcentaje lo recursos del balance con el 30%, en este ítem se incorporaron los recursos sin ejecutar de la vigencia anterior y los de fenecimiento de reservas en



saldo en caja y bancos por valor de \$28.786 millones de los cuales corresponden a libre destinación \$5,845 millones, destinación específica \$13.278 millones.

Los recursos de cofinanciación tienen una participación del 10% con una ejecución del 93%, los de mayor relevancia son los ingresos obtenidos para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar por valor de \$6,568 millones.

Se estableció obtener recursos de crédito para cofinanciar las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público por valor de 4.000 millones recursos que no alcanzaron a ingresar durante la vigencia.

# 4. Ingresos de Establecimientos Público

De acuerdo a la normativa el presupuesto de los establecimientos públicos está contemplado en el presupuesto del Municipio, a la fecha se cuenta con dos establecimientos y una unidad especial responsable de la ejecución de las obras del Plan Maestro de Movilidad, los ingresos de estos participan en el presupuesto en el 3%.

Tabla 13. Recursos establecimientos públicos y unidad administrativa especial a diciembre de 2016 (millones).

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Instituto de Vivienda de Pasto -				
INVIPASTO	687	381	55%	2%
Instituto de Deportes de Pasto -				
PASTO DEPORTES	360	331	92%	2%
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratègico de Transporte Pùblico	32.877	17.500	53%	96%
TOTALINGRESOS	33.924	18.211	54%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

El Instituto de Pasto Deportes es un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. Integrante del sistema nacional del deporte y ejecutor del Plan nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, en los términos de la Ley del Deporte (Ley 181 del 18 de enero de 1995), inicio labores en el mes de enero de 1996, promueve la actividad física en el Municipio. Obtiene ingresos por el orden



de 331 millones, correspondientes a tasas como arrendamientos y los que percibe correspondiente al 15% por venta de boletería el Deportivo Pasto. Este establecimiento se encarga de ejecutar las metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto correspondientes a la ruta especializada recreación y deporte, para esto la administración municipal suscribe convenio para la ejecución de las diferentes actividades.

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, es la entidad encargada de coordinar la política de vivienda del Municipio de Pasto, coadyuva al desarrollo y mejoramiento habitacional urbano y rural a través de la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.

Los ingresos obtenidos durante la vigencia 2016 alcanzaron la suma de \$381 millones con una ejecución del 55%. Mediante acuerdo del Concejo Municipal se ha establecido que el 8% del recaudo el impuesto predial unificado se destine para financiar la política de Vivienda y este establecimiento es el responsable de la ejecución.

Finalmente esta la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público AVANTE, su función es planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar la infraestructura y operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Pasto, contribuyendo así, con la construcción de una ciudad moderna y amable, generando una movilidad inteligente que mejora la calidad de vida de sus habitantes. Los ingresos corresponden a los giros que realiza la Nación para cofinanciar el Sistema, los recursos ascendieron a \$17.500 millones de \$32.877 millones programados, la ejecución del 53%.

# B. Ejecución de gastos 2016.

Los gastos totales aforados en el presupuesto del Municipio de Pasto para la vigencia 2016 es de \$627.430 millones con una ejecución de 86%, los gastos de inversión corresponden al 87% a inversión el 10% en gastos de funcionamiento y el 3% en servicio de deuda.



Tabla 14. Composición de gastos a diciembre de 2016 millones.

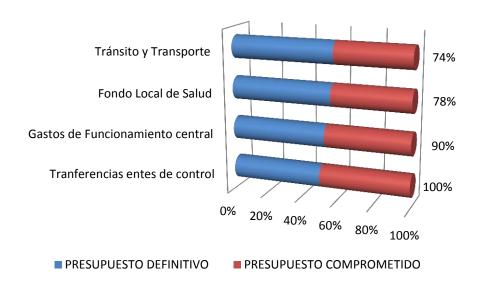
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Funcionamiento	58.934	52.707	89%	10%
Servicio de Deuda	14.534	14.414	99%	3%
Inversiòn	553.962	469.761	85%	87%
TOTAL GASTOS	627.430	536.882	86%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

#### a) Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se componen de las transferencias a los entes de control, gastos del Fondo Local de Salud y Gastos del Tránsito y Transportes, el 92% corresponde a gasto de funcionamiento del sector central, el 12% a los valores que se transfieren a la Contraloría, Concejo y Personería, el 5% gastos de la Secretaria de Tránsito y Transporte y el 3% del Fondo Local de Salud.

Gráfica 2. Gastos de funcionamiento por unidades 2016 (Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

El sector central presentó una ejecución del 90% (\$43.267 millones), las transferencias a los entes de control se realizaron en el 100% (\$5.608 millones) del

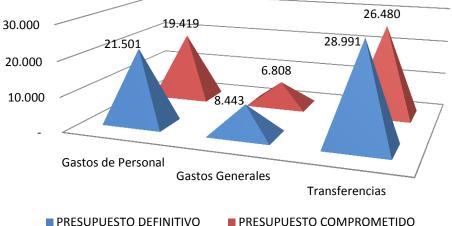


valor definitivo, el Fondo Local de Salud ejecuto el 78% (\$1.404 millones) y Tránsito y Transporte el 74% (\$2.427 millones).

La composición de los gastos de funcionamiento es el 50% corresponden a transferencias, en este ítem las transferencias a los entes de control que son por valor de \$5,608 millones, además las que se realizan a CORPONARIÑO, correspondiente al 15% del impuesto predial (\$6.813 millones), las transferencias a los Bomberos de los ingresos de la contribución Bomberil (\$1.460 millones) y el pago de mesadas pensionales (\$8.995 millones). El 37% corresponde a gastos de personal el valor más alto es el del sector central (\$16.634 millones) y los gastos generales son corresponden al 13%.

26.480

Gráfica 3. Composición gastos de funcionamiento 2016 (millones)



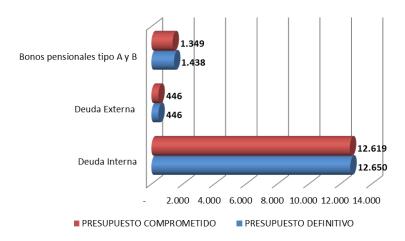
Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

# b) Servicio de la deuda

El servicio de deuda es de \$14.534 millones de los cuales se ejecutó el 99%, la mayor ejecución se presenta en deuda interna fue del 100% y el pago de bonos fue del 94%.



Gráfica 4. Servicio de la deuda 2016 (millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

#### c) Gastos de inversión

Los gastos de inversión al final de la vigencia apropiado fueron de \$563.962 millones se ejecutó el 85%.

Gráfica 5. Gastos de inversión por sectores vigencia 2016 (millones).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



El sector con mayor ejecución de los gastos de inversión es de \$199.389 millones con una ejecución de 86%, los valores no ejecutados se explica en que los recursos del desahorro FONPET, no se ejecutaron en su totalidad porque estos fueron girados en los últimos meses, otro de los sectores con mayor participación y ejecución son los de Salud con un 35% y una ejecución del 95%, el sector transporte con una participación del 11% y una ejecución del 76%, los gastos del Sistema Estratégico de Transporte Público son los que tienen un mayor impacto en este sector, los otros sectores tienen una participación del 11% en los gastos de inversión, en el siguiente cuadro se puede visualizar claramente la ejecución y participación.

Tabla 15. Gastos de inversión por sectores vigencia 2016 (millones)

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
SECTOR	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Educación	231.424	199.389	86%	42%
Salud	174.280	166.244	95%	35%
Sector Agua Potable y Saneamiento	0.645			
Básico	9.645	5.641	58%	1%
Justicia y Seguridad	4.924	2.849	58%	1%
Transporte y Espacio Público	67.629	51.090	76%	11%
Ambiente	3.576	2.138	60%	0,5%
Atención a Grupos Vulnerables	13.666	5.194	38%	1%
Deporte y Recreación	4.638	2.989	64%	1%
Cultura	9.145	4.947	54%	1%
Agropecuario	952	740	78%	0,2%
Promoción del Desarrollo	1.684	1.538	91%	0,3%
Equipamiento Municipal	6.855	4.393	64%	1%
SS Públicos (Alumbrado)	14.273	14.131	99%	3%
Vivienda	4.696	4.151	88%	1%
Prevención y Atención de	1 702			
Emergencias	1.703	1.070	63%	0,2%
Fortalecimiento Institucional	3.833	2.470	64%	1%
Desarrollo Comunitario	1.037	788	76%	0,2%
TOTAL INVERSION	553.961	469.761	85%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017



III. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia 2016.

Para estimar los costos fiscales de las exenciones tributarias existentes se tuvo en cuenta los Acuerdos presentados por el Ejecutivo y aprobados por el Concejo municipal en los impuestos: predial unificado e industria y comercio principalmente, en el marco del estatuto tributario, que permite establecer estrategias para la recuperación y consecuentemente, para el mejoramiento de los ingresos.

A. Descuentos y exenciones del impuesto predial unificado.

Es importante precisar que las exenciones son tratamientos preferenciales otorgados en virtud de la autonomía que tienen las entidades para la administración de sus recursos y de conformidad con el Artículo 287 Numeral 3 de la Constitución Política.

La Constitución Política, concede protección especial a las rentas de las entidades territoriales al establecer en su Artículo 362: "los bienes y rentas tributarias y no tributarias... son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y rentas de los particulares...", y en el Artículo 294 establece: "La ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales".

De lo anterior, se desprende claramente que, si bien las entidades territoriales gozan de autonomía para adoptar los tributos necesarios y decretar las exenciones a los mismos, estas deben realizarse dentro del marco legal y constitucional preexistente.

En virtud de dicha potestad, se exime al beneficiario de la obligación sustancial del pago de impuestos. Las exenciones son de aplicación restrictiva en la medida en que el acuerdo que lo establece debe señalar los requisitos que deben cumplir los contribuyentes objeto del beneficio, y solo en virtud de tal cumplimiento puede reconocerse la procedencia de la exención.

El Estatuto Tributario municipal, Decreto 074 de 2013, compila los acuerdos municipales vigentes que en materia tributaria ha expedido el Honorable Concejo Municipal de Pasto, hasta el Acuerdo 032 del 3 de diciembre de 2012 y dentro de su ámbito de competencia, la Secretaria de Hacienda el municipio del Pasto,



únicamente aplica las disposiciones allí contenidas, incluidas lo concerniente a exenciones.

En este sentido, el Estatuto Tributario municipal determina:

ARTÍCULO 5.- EXENCIONES. Se entiende por exención la exoneración del pago total o parcial de la obligación tributaria establecida por el Concejo Municipal, las cuales no podrán exceder de 10 años y tendrán en cuenta la situación financiera del municipio, las posibilidades de compensar con otros ingresos los recursos no recibidos como consecuencia de la exención y las metas del superávit primario señaladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. No obstante la exención el contribuyente debe cumplir con las demás obligaciones formales, como registrarse, actualizar su información y presentar declaraciones según del caso. (Modificado por Acuerdo 023 de Noviembre 18/2008, Art.1.)

Contemplando al Municipio de Pasto como sujeto activo, al ser la Entidad Territorial titular del derecho a percibir, controlar, recaudar y administrar el Impuesto Predial Unificado, frente a la persona natural o jurídica propietaria o poseedora de predios ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto, contempla en su Estatuto Tributario municipal en sus artículos 24 a 26, las exenciones las cuales determinan que predios son susceptibles de exenciones, y que fueron establecidas a través de acuerdo municipal.

En este orden de ideas, se presenta a continuación los casos de exenciones que más se presentan para dar trámite en la Subsecretaría:

- 1. Los predios que sean de propiedad de la Iglesia Católica y de otras iglesias destinados al culto y a la vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesánas, casas episcopales, cúrales y seminarios conciliares.
- 2. Los predios de propiedad del Municipio de Pasto.
- 3. Las reservas naturales y forestales declaradas como tales por la autoridad competente, mientras conserven esta destinación.
- 4. Predios de propiedad de las empresas sociales del Estado de cualquier nivel que tengan registrados y habilitados, sus servicios en el municipio de Pasto. (Modificado Acuerdo 048 de 22 de Diciembre de 2016).



- 5. Predios de propiedad de instituciones oficiales de Educación Superior con sede en el Municipio de Pasto, que se encuentren dentro del Centro Histórico de la Ciudad de Pasto, catalogados como bienes de interés cultural. (Modificado Acuerdo 048 de 22 de Diciembre de 2016).
- 6. Predios donde funcionen instituciones educativas de carácter oficial, administradas por personas naturales o jurídicas diferentes al municipio. (Modificado Acuerdo 048 de 22 de Diciembre de 2016).
- 7. Los predios entregados en comodato al Municipio de Pasto, o de propiedad de las instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la asistencia, protección, rehabilitación gratuita de ancianos, jóvenes, niñas, niños y discapacitados en condición de vulnerabilidad y las instituciones de emergencia y socorro dedicadas a la prevención y atención de desastres.
- 8. Instituciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención, protección y rehabilitación de ancianos, jóvenes, niños y discapacitados.
- 9. Predios de propiedad del Estado del nivel nacional y departamental, destinados a funcionamiento de cárceles, centros de reclusión, centros de rehabilitación de menores, ancianos y niños, escenarios dedicados a la recreación, el deporte y la cultura.
- 10. Los inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal destinados a las reuniones periódicas, asambleas estatutarias y funcionamiento administrativo, de Igual manera los predios dedicados a polideportivos y zonas de recreación de propiedad de las juntas de acción comunal del municipio de Pasto.
- 11. Predios destinados a museos de instituciones sin ánimo de lucro.
- 12. Instituciones sin ánimo de lucro que presten sus servicios asistenciales a enfermos mentales de bajos recursos.
- 13. Predios afectados por desastres naturales certificados por la Dirección Municipal de Gestión del Riesgo, serán exonerados mediante Resolución Motivada de la Subsecretaría de Ingresos.
- 14. Inmuebles de propiedad de los comerciantes que se encuentren ubicados en los Centros Comerciales Artesanales y Populares, construidos por el municipio de Pasto.



- 15. Personas víctimas de secuestro o desaparición forzada, certificada por la autoridad judicial competente, estarán exentas del impuesto predial unificado de los inmuebles de su propiedad o de su cónyuge o compañero permanente, siempre y cuando la propiedad permanezca en titularidad de los mencionados.
- 16. Los predios de propiedad del Estado destinados a Guarniciones Militares y de la Fuerza Pública y los Colegios de Bienestar Social de la Fuerza Pública, a partir del año gravable 2011, correspondiente al 50% del impuesto predial unificado.
- 17. Predios afectados por socavones.
- 18. Predios ubicados en zona de amenaza alta volcánica conforme al estudio y plano establecido por Ingeomínas.

Tabla 16. Predios exonerados 2016

Concepto	No. Predios 2016	Valor exoneración 2016
Abedules	3	\$1
Álamos	24	\$10
Balcones	30	\$18
Bellavista	40	\$26
Bombona	26	\$9
Casabella	13	\$6
Empresa Social del Estado	12	\$28
Escuela	2	\$4
Hospital	6	\$195
Junta	4	\$1
Otros	44	\$300
Pasto Salud	2	\$18
Reserva natural	19	\$6
Universidad	6	\$417
Villa Lucia	78	\$39
Total	309	\$1.078

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Para el año 2016, a través de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal, se otorgó exoneraciones en el impuesto predial unificado por la suma de \$1.078 millones, beneficiando a 309 propietarios de predios,



contribuyendo de esta manera a disminuir la carga tributaria de estos contribuyentes.

Tabla 17. Exoneraciones Industria y comercio 2016

Concepto	Año	Contribuyentes	Valor
Industria y Comercio	2016	154	\$398

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017

Por el Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, se beneficiaron 154 contribuyentes a los cuales se les exoneró la suma de \$398 millones, que no repercuten de manera significativa en el recaudo normal de este ingreso.

# IV. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes

#### A. Pasivos ciertos o exigibles

Según el Departamento Nacional de Planeación y de acuerdo al Estatuto Orgánico de Presupuesto, los pasivos exigibles son aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción, no se ha efectuado el respectivo pago en las vigencias anteriores; es decir, no existe discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

Al respecto, el municipio de Pasto, constituye al cierre de cada vigencia, la resolución de cuentas por pagar, las cuales son pagadas en la vigencia siguiente.

El Municipio de Pasto constituyó Cuentas por Pagar al cierre de la Vigencia 2016 así:

Del nivel central, la Resolución No. 017 del 20 enero de 2017 por valor de \$23.064 millones, que fueron tramitadas y pagadas en su totalidad.

De la Secretaría de Tránsito y Transporte, la Resolución 5799 del 31 de diciembre de 2016 por valor de \$1.358 millones quedando pendiente por pagar, un total de \$17 millones así: SYSMAN LTDA. \$12 millones y Promotora de Turismo TURNARIÑO por \$5 millones.

De la Secretaria de Salud Municipal, la Resolución 006 presenta cuentas por pagar por valor de \$334 millones, de los cuales, se encuentra pendiente por pagar \$1,87 millones.



# 1. Pasivos contingentes.

Son obligaciones potenciales que no se han materializado todavía, pero podrían convertirse en obligaciones financieras directas o generar un pasivo, bajo ciertas circunstancias.

La Ley 488 de 1998 indica en su artículo primero que "(...) De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo (...)" y constituye un sistema que por virtud del Decreto 423 de 2001 reglamentario de esta norma indica que "(...) El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal (...)".

Decreto nacional 423 de 2001 en su artículo 1 indica "El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal"

El Decreto 3800 de 2005 que reglamente parcialmente la Ley 488 de 1998, en lo relativo a los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público y al efecto indica que "(...) Se entiende por pasivos contingentes provenientes de las operaciones de crédito público las obligaciones pecuniarias sometidas a condición (Ocurrencia de un hecho futuro e incierto), que surgen a cargo de las entidades descritas en el artículo siguiente, cuanto éstas actúen como garantes de obligaciones de pago de terceros (...)".

a) Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del nivel central

Corresponde aquellos pasivos bajo la incidencia y responsabilidad del municipio de Pasto.

#### (1) Procesos judiciales

Al mes de junio del año 2017 se presentan 222 demandas, de las cuales 27 son acciones constitucionales (Acción de grupo, acción popular, acción de cumplimiento), 181 demandas administrativas (reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, nulidad electoral, nulidad por



inconstitucionalidad, acción contractual), 12 demandas laborales, y otro tipo de demandas 2.

Gráfica 6. Acciones constitucionales y judiciales



Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2017.

El municipio de Pasto, cuenta con criterios para identificar el nivel de riesgo de pérdida de una demanda, para lo cual ha fijado niveles para la medición del riesgo:

Tabla 18. Valoración del riesgo

Riesgo	Probabilidad de perdida
Alto	Mayor a 60%
Medio	Entre 59% y 30%
Bajo	Menor a 29%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2017.

Una vez admitida y notificada la demanda se procede a realizar una valoración inicial por parte del abogado que por reparto le corresponde el asunto, donde para dar ese dictamen toma en cuenta:

- 1. Hechos de la demanda
- 2. Pretensiones de la demanda
- 3. Material probatorio
- 4. Grado de responsabilidad del municipio

Durante el proceso se realiza nuevamente una valoración del riesgo del proceso, la cual se realiza durante alguna de las etapas del proceso o con sentencia de



primera instancia donde se evidencien elementos que puedan variar el resultado ya sea aumento o disminuyendo el riesgo.

Bajo 9%

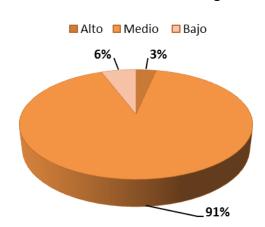
Medio

Gráfica 7. Riesgo de demandas

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2017

53%

Actualmente la cuantía pretendida por parte de los demandantes asciende a la suma de \$98.772 millones, se debe indicar que de acuerdo a las demandas de alto riesgo de pérdida y las pretensiones solicitadas en la misma es equivalente al \$3.312 millones, que representa un 3,4% del total pretendido.



Gráfica 8. Cuanta – Riesgo

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2017

Es pertinente aclarar que, del total pretendido por los demandantes, en procesos que se encuentran en alta probabilidad de perdida por regla general los valores que se pagan son menores a los pretendidos, es así que para junio del 2017 se presenta un ahorro del 72% equivalente a \$770 millones, donde el municipio pago \$294 millones de \$1.064 millones.



Tabla 19. Procesos judiciales del nivel central (millones).

			ı	Riesgo		
Medio de Control	No. Total de demandas	Alto	Medio	Bajo	Cuantía total por medio de control	Pretensiones
Acciones	27	1	15	11		Realizar construcciones,
constitucionales	Valor pretendido	\$73	\$34.732	\$54	\$ 34.860	servicios públicos, cierre de escombreras o cantera
Demandas	181	14	97	70	¢ (0 F0)	Nulidad de actos administrativos, pago de perjuicios caudados,
administrativas	Valor pretendido	\$2.915	\$54.024	\$5.566	\$ 62.506	insubsistencia de cargos, daño o perdida de vehículos, daños causados en o por obra publica
Demandas	12	5	4	3		Pago de prestaciones
laborales	Valor pretendido	\$293	\$862	\$61	\$ 1.217	sociales, reconocimiento de pensión de jubilación
	2	1	1	0		
Otras	Valor pretendido	\$29	\$158		\$187	Procesos ejecutivos
VALOR PRETENDID	0				\$98.772	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2017

En opinión de la Calificadora Value & Risk Rating S. V. C., se considera importante que el municipio continúe fortaleciendo su defensa jurídica, de tal manera que pueda conocer oportunamente el valor real de los procesos y prevenir el daño antijurídico del ente territorial.

## (2) Pasivo Pensional

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque éstas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, que, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los Departamentos, Municipios y Distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha, éstas debían afiliar a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro



Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET, es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por Ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda viene trabajando con las entidades territoriales mediante apoyo técnico y de capacitación para la sistematización de las historias laborales y para el cálculo de los pasivos pensionales.

La administración de recursos del FONPET está a cargo del Ministerio de Hacienda a través de varias administradoras y por tanto, es este Ministerio quien supervisa el cumplimiento de los contratos de administración.



La inspección, vigilancia y control sobre las entidades administradoras de los recursos del FONPET es ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual vela por el correcto manejo de los recursos administrados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 549 de 1999.

La evolución histórica del Pasivo Pensional del Municipio de Pasto, los aportes del Municipio de Pasto en el FONPET que constituyen la Reserva Financiera Actuarial, y su cobertura se consolidan así:

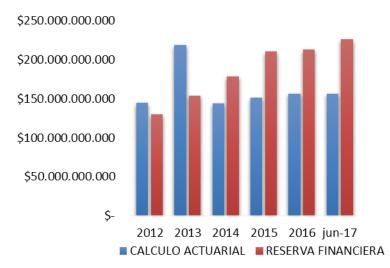
Tabla 20. Evolución histórica del Pasivo Pensional y aportes al FONPET (miles).

Concepto / fecha corte	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2012
Calculo actuarial	156,248,349	156,248,349	151,325,754	143,942,051	218,428,628	145,077,589
Reserva financiera	226,576,705	212,767,272	210,721,103	178,412,795	154,213,127	129,958,603
Cubrimiento	145.01%	136.17%	139.25%	123.95%	70.60%	89.58%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET

El Pasivo Pensional resultado del Cálculo Actuarial y su cobertura en los aportes al FONPET que constituyen la Reserva Financiera Actuarial se visualizan de manera comparativa respecto a su evolución durante los AÑOS 2012-2016 parcial a junio de 2017 así:

Gráfica 9. Pasivo pensional territorial y reserva financiera actuarial



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET



La evolución en el cubrimiento del pasivo pensional se observa en la siguiente gráfica, donde se deduce un comportamiento favorable y una gestión acertada por parte del Municipio en esta materia, superándose la meta del 125%.

Gráfica 10. Cubrimiento Pasivo Pensional Territorial

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET

(3) Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

Para analizar el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del Municipio de Pasto, establecida por la Ley 358 de 1997, se toma los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia, incluyendo las partidas anuales que el aplicativo estima como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 – 2027 aplicando las fórmulas que se citan a continuación:

## Formula de Indicadores sin pasivos contingentes:

## **SOLVENCIA:**

Intereses de la vigencia / Ahorro operacional

Ahorro operacional = (Ingresos corrientes - Vigencias Futuras) - Gastos corrientes; según Ley 358 de 1997.

#### **SOSTENIBILIDAD:**

Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias futuras)



## Fórmulas de indicadores con Pasivos Contingentes:

SOLVENCIA: (Intereses de la vigencia + Pasivo contingente + CxP) / Ahorro Operacional

SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias Futuras)

De esta manera se mide el impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago.

En el cálculo de los indicadores de capacidad de pago en un horizonte de 10 años, con la incorporación de los valores por concepto de Pasivos Contingentes, el indicador de Solvencia se sitúa máximo en un 11,52% manteniéndose por debajo del máximo establecido por Ley (40%), lo cual permite continuar la instancia de autonomía para la celebración de operaciones de crédito público.

Por su parte, el indicador de Sostenibilidad para la vigencia 2017, se ubica en un 43,32% con respecto al límite de 80% debido a la aplicación de la Ley 1483 de 2011, la cual establece que "Los montos que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada".

Lo anterior genera una disminución en los ingresos corrientes para la base de cálculo del ahorro operacional, ante la necesidad de la administración de comprometer vigencias futuras para la ejecución de los programas y proyectos de las siguientes vigencias.

Estos resultados indican que, como parte del proceso de planeación financiera, la Administración Municipal incorpora en sus cálculos y partidas presupuestales de gastos, los recursos suficientes para atender las contingencias derivadas de acciones legales que cursan en contra del Municipio.

## b) Pasivo contingente nivel descentralizado

La aplicación desarrollada por el Municipio de Pasto, le permitirá a sus diferentes entidades contar con el acompañamiento para la valoración del riesgo de las demandas que actualmente cursan en su contra, las cuales les permitirán



adoptar medidas para el manejo de las obligaciones contingentes y contar con una proyección más ajustada para la apropiación del monto a destinar en cada vigencia en el rubro de fallos, sentencias y conciliaciones.

El Municipio tiene como Institutos descentralizados a Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO y el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - Pasto Deporte:

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, es la entidad encargada de coordinar la política de vivienda del Municipio de Pasto, coadyuva al desarrollo y mejoramiento habitacional urbano y rural a través de la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social. Son funciones de INVIPASTO las siguientes:

- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas legales en lo de su competencia, especialmente las Leyes 09 de 1989, 02 y 03 de 1991 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.
- ✓ Fijar las políticas reglamentarias generales para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en el Municipio de Pasto.
- ✓ Coordinar acciones con las Cajas de Compensación Familiar y demás entidades integrantes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para la ejecución de sus políticas.
- ✓ Canalizar recursos provenientes del Subsidio Familiar de Vivienda para los programas adelantados por el Municipio de Pasto.
- ✓ Integrar el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, en los subsistemas de fomento o ejecución, asistencia técnica y promoción a la organización social a nivel del Municipio de Pasto.
- ✓ Suscribir convenios que den aplicación al Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social con entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Desarrollar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, proyectos, programas de construcción, mejoramiento, reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo, rehabilitación de inquilinatos y legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales de vivienda de interés social.



✓ Ejercer las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las personas naturales y jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda y de los planes y programas de vivienda realizados por el sistema de Autoconstrucción y de las actividades de Enajenación de las soluciones de Vivienda resultantes de los mismos, en los términos de la Ley 66 de 1968, del Decreto Ley 2610 de 1979, sus disposiciones reglamentarias y modificatorias, del Decreto Municipal No. 0743 de Octubre 6 de 1994.

El Instituto apropió en su presupuesto, recursos en el rubro sentencias y conciliaciones para atender pasivos contingentes así:

Vigencia 2016 56.000 (miles)

Vigencia 2017 34.367 (miles)

Por su parte, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - PASTO DEPORTE contribuye a la formación y el desarrollo del ser humano a través de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el buen uso del tiempo libre.

Los objetivos a los cuales apunta PASTO DEPORTE, en articulación con el Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 – 2019 son:

- ✓ Consolidar una gestión pública eficaz, eficiente, efectiva, competitiva, transparente y participativa al servicio de los ciudadanos.
- ✓ Fomentar la educación, la convivencia, la salud, la fraternidad, la paz y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Pasto.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio, pertinencia, cobertura, promoción e inclusión de los programas y eventos de participación comunitaria.
- ✓ Generar una cultura de hábitos y estilos de vida saludables, fundamentada en el desarrollo de competencias ciudadanas a través de los programas y eventos desarrollados.
- Promover la construcción participativa e implementación de una política pública del deporte municipal, donde se coordinen y articulen, a nivel intersectorial e interinstitucional, entidades públicas y privadas.
- ✓ Optimizar la investigación de necesidades de los ciudadanos, buscando



recoger retroalimentación de los actuales programas y generar nuevos proyectos hacia toda la comunidad en general.

- ✓ Pasto Deporte, no apropió en su presupuesto, recursos en el rubro sentencias y conciliaciones para atender pasivos contingentes y en consecuencia no ha ejecutado gastos por éste concepto.
- ✓ Con base en los resultados que arroja éste capítulo de pasivos contingentes, se puede afirmar que la defensa jurídica del Municipio de Pasto y de sus entidades Descentralizadas es adecuado sin embargo debe fortalecerse cada día más.
  - (1) Programa de saneamiento fiscal y financiero de la Empresa Social del Estado ESE Pasto Salud.

Se observa que a Junio de 2016, se tenía un valor total de \$10.065 millones en la cuenta de Pasivos, los cuales se vinculan en el cuadro 4 de monitoreo como el saldo al inicio del PSFF, sin contar con el valor de la cuenta 27 de pasivos contingentes según la metodología del monitoreo, por lo que estos pasivos se reducen a \$8.741 millones, dado a que el formato no contiene las cuentas de provisión de contingencias ni provisión de prestaciones sociales, que si se incluyeron en el programa original, en igual forma sucede con los pasivos a 31 de diciembre de 2016, en donde el total de pasivos que se encuentran reportados asciende a \$9.308 millones y dentro del cuadro de monitoreo se reportan \$7.880 millones, diferencia que radica en la provisión de contingencias que no se contempla en el monitoreo.

Cabe señalar que hubo una reducción en los pasivos de junio de 2016 al compararlo con los saldos a diciembre de 2016, ocasionado por los pagos de cumplimiento inmediato como son préstamos bancarios, servicios públicos, servicios personales, entre otros. Para analizar la evolución de los pasivos del primer y segundo trimestre del 2017, hay que tener en cuenta que, a partir del inicio de la vigencia 2017 en aplicación de la resolución 414 de 2014, la cual es de obligatorio cumplimiento para Pasto Salud ESE, se requiere de la implementación de las nuevas políticas contables, generándose una nueva valoración de los pasivos, entre los que se encuentran las subvenciones por valor de \$7.211 millones), que corresponden al valor recibido para la construcción del centro de salud de San Vicente y se realiza también un cambio en la información de la provisión de las prestaciones sociales, donde se aplica fórmulas de valor presente.



Cabe anotar que las cuentas bajo norma internacional están reguladas en la resolución 139 de 2015 y las que se reporta en el programa de monitoreo son las del anterior Régimen de Contabilidad Pública, es decir que no todas las cuentas van a coincidir al realizar un comparativo.

Si comparamos los pasivos totales reportados en el programa de saneamiento a junio de 2016 con los de junio de 2017, hay un incremento significativo de \$8.609 millones, que corresponden a la subvención de \$7.211 millones, las provisiones por contingencias por valor de \$1.394 millones y \$3.5 millones correspondientes a las variaciones en la provisión de prestaciones sociales.

Por otra parte, si dejamos de lado las nuevas cuentas y se analiza la información de pasivos por terceros se denota un incremento de los pasivos con relación a diciembre de 2016, que se produce por las cuentas vencidas y que no se cancelaron en espera de la aplicación del programa de saneamiento.

El Municipio de Pasto a través de la Secretaría de Salud Municipal, consignó los recursos correspondientes al PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO de la Empresa Social del Estado ESE Pasto Salud, según Resolución No. 2011 del 30 de junio de 2017, por valor de \$3.543 millones.

Los pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, a junio de 2017 se establecen por valor de \$11.290 millones y su variación respecto al valor inicial a junio 2016 que fuera por valor de \$10.065 millones se establece así:

Tabla 21. Relación de pasivos programa de saneamiento fiscal

NOMBRE	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016	%	\$
PASIVOS	11,290.92	10,065.16	12.18	1,225.76
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2,244.14	3,348.02	- 32.97	-1,103.88
CUENTAS POR PAGAR	5,939.99	4,514.79	31.57	1,425.20
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	406.19	418.23	- 2.88	- 12.05
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1,394.42	876.79	59.04	517.63
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES	575.71	446.46	28.95	129.25
OTROS PASIVOS	730.47	460.87	58.50	269.61

Fuente: Empresa Social del Estado ESE Pasto Salud, 2017.



# Tabla 22. Ficha Resumen Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF Monitoreo trimestral flujo financiero (millones).

Cod	Nombre indicador	Meta anual	Avance	Peso	Proyección anual	Análisis respecto al cumplimiento del PSFF
2.1.1	Total, Ingresos Corrientes	26.48	11.216	40,2%	11.216	Un % de 40,16, que es superior en 13 puntos porcentuales al de 2016 y que supera el promedio de los últimos 5 años que corresponde a 30,5, considerándose un desempeño satisfactorio en relación a años anteriores.
2.1.2	Venta de Servicios de Salud	26.237	10.832	38, 8%	10.832	Se cuenta con un mayor valor recaudado de manera consolidada por venta de servicios de salud en aproximadamente \$3.299 millones, entre el 2017 y 2016 con corte a junio, que a su vez supera el recaudo de los tres últimos años desde el 2015.
2.1.3	Otros Ingresos Corrientes	244	384	1,4%	384	Al igual que lo considerado en el programa de saneamiento, los únicos ingresos corrientes que se vinculan son los correspondientes a los convenios por docencia asistenciales y por cambio en la norma se incluye lo relacionado a PPNA.
2.1.4	Ingresos No Corrientes	1.469	10.866	38,9%	10.866	Se incluye la disponibilidad inicial, que por la no ejecución de recursos de proyectos en anteriores vigencias por causas externas a la ESE, se presentan con un avance del 100% y superan lo establecido en PSFF.
2.1.5	Cartera - Rezago Vigencia Anterior	6.557	5.849	20,9%	5.849.502	Se tiene un comportamiento satisfactorio en el primer trimestre, dado un incremento del 89% que supera en 9% a lo acontecido en la anterior vigencia, implicando una mayor eficiencia en la gestión de cartera.
2.1.6	Total, Ingresos	34.508	27.931	100,0%	27.931	Hay un mayor recaudo frente a la vigencia 2016 por valor de \$5.393 millones. Demostrándose los beneficios de la aplicación de las



Cod	Nombre	Meta	Avance	Peso	Proyección	Análisis respecto al cumplimiento
Cou	indicador	anual	Availce	reso	anual	del PSFF
						medidas del programa de saneamiento fiscal y financiero al interior de la ESE Pasto Salud
2.2.1	Total, Gastos Fijos Administrativos	8.879	4.270	13,1%	4.270	Crecen en un porcentaje de avance de 48% y se componen en gran parte de los recursos de servicios personales. Tienen una baja representatividad en la estructura total de gastos con un 10,97% que está muy por debajo de los gastos operacionales.
2.2.2	Total, Gastos Variables Administrativos	167	89	0,3%	89	Con respecto al crecimiento de los gastos frente a lo expuesto en el PSFF, es positivo el crecimiento más acelerado de los gastos variables administrativos con un avance de 48% que supera a los fijos administrativos por 5 puntos
2.2.3	Total, Gastos Fijos Operativos	17.307	14.303	43,9%	14.303	Son los más representativos en la estructura global de los gastos y tienen el mayor avance de los gastos en la entidad al encontrarse compuestos por servicios personales y gastos generales que se consideran como el funcionamiento de la ESE.
2.2.4	Total, Gastos Variables Operativos	6.694	4.056	12,5%	4.056	Se deben buscar una mayor redistribución de los gastos fijos hacia los variables, para que el costo sea más acorde al nivel de producción aun así los rubros de operación comercial, transferencias corrientes y gastos generales se comportan de esta manera.
2.2.5	Cuentas Por Pagar - rezago Vigencia Anterior	-	9.818	30,2%	9.818	Se incluye el valor total de las cuentas por pagar de la vigencia 2016 hacia el 2017, existiendo una disminución en la representatividad del segundo trimestre en la composición del gasto de 30%, el cual ira disminuyendo en los siguientes trimestres.



Cod	Nombre indicador	Meta anual	Avance	Peso	Proyección anual	Análisis respecto al cumplimiento del PSFF
2.2.6	Total, Gastos Operación Corriente	33.049	32.539	100,0%	32.539	Existe un valor de avance del 98% de avance que es mayor al del recaudo, pero que en los siguientes trimestres esta relación se deberá observar un mayor valor de recaudo que obligaría a aumentar el presupuesto.
2.3.1	Excedente (déficit) Operación Corriente	1.459	(4.607)	-14,2%	-4.607	Hay un déficit de 4.607 millones, que es afectado por la totalidad de las cuentas por pagar, pero que con la realización del proyecto de San Vicente y con el ingreso de los recursos de PSFF, se disminuirá considerablemente hacia futuro.
2.4.1	Total, Ingresos para el PSFF	1.564	2.963	9,1%	2.963	Se realiza el ingreso de parte de los recursos del PSFF al culminar el semestre por cuanto se estaba en proceso de viabilización, en el tercer trimestre se reflejará el pago de los pasivos.
2.5.1	Costos y Gastos del PSFF	100	-	0,0%	0	No se ejecutó la medida de reducción de gastos generales de la forma en que se estableció en el PSFF, dado a que se dieron mejores alternativas que presentaban mejores beneficios a la ESE Pasto Salud.
2.5.2	Pago Pasivo PSFF	2.920	-	0,0%	0	Dado al ingreso tardío de los recursos del PSFF por encontrarse en proceso de viabilización, no se realizaron pago de pasivos con recursos de cuentas maestras, se reflejarán en el tercer trimestre.

Fuente: ESE Pasto Salud, 2017



# Tabla 23. Ficha Resumen Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF Monitoreo Producción de Servicios (miles).

Cod	Nombre Indicador	Meta anual en UVR	Avance	Proyección anual	Análisis respecto al cumplimiento del PSFF
3.1	Total, Urgencias	411	384	93,6%	Se obtuvo un mejoramiento fundamentado en el traslado de los servicios a una infraestructura más adecuada y con mayor cobertura geográfica
3.2	Total, Servicios Ambulatorios	874	447	51,1%	La meta se encuentra cumplida debido al establecimiento de medidas de control en la producción por cada uno de los profesionales que intervienen en la prestación de servicios ambulatorios
3.3	Total, Hospitalización	89	20	22,8%	No se ha logrado el mejoramiento destinado a este servicio en vista que se genera congestión de camas y fallas en la rotación de las mismas por insuficiencia de red en salud mental
3.4	Total, Quirófanos y Salas de Parto	2	0.52	21,5%	No se ha cumplido con la meta en vista que las IPS de mediana y alta complejidad no refieren al paciente para atención de parto de bajo riesgo, y culturalmente las pacientes prefieren atención en estos hospitales
3.5	Total, Apoyo Diagnóstico	819	627	76,6%	Se mejoró sustancialmente el cumplimiento en vista que se asumió la prestación de servicios de manera directa por las IPS de la ESE
3.6	Total, Apoyo Terapéutico	134	72	53,9%	Se sostiene el mejoramiento debido al uso de plataforma electrónica para la consecución del mejor precio de compra en economía de escala con el fin de obtener mejores rendimientos en la negociación con las EAPB
3.7	Total, Servicios Conexos a la Salud	51	16	31,2%	Se ha mejorado la productividad de estos servicios gracias al control de rendimiento y productividad, sin embargo, la contratación por tarifas concertadas por evento y el volumen de pacientes no favorece el cumplimiento de la meta
3.8	Total, Producción	2.382	1.568	65,8%	El mejoramiento global esta descrito en los pasos anteriores

Fuente: ESE Pasto Salud, 2017



V. Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal 2015.

Tabla 24. Descuentos por pronto pago 2016.

Concepto	Año	Beneficiados	Valor
Impuesto predial	2016	89.866	\$4.489
Industria y comercio	2016	13.206	\$2.730

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017

El Concejo municipal aprobó el Acuerdo 044 de noviembre 28 de 2014, por medio del cual se introducen modificaciones al Capítulo I del Título II del Estatuto Tributario del municipio de Pasto, que permitió aplicar, entre otros aspectos, el descuento por pronto pago en el impuesto predial unificado, equivalente al 12,0 por ciento sobre el valor liquidado, aplicado para aquellos pagos que se efectúen durante el periodo comprendido entre los meses de enero y el último día hábil del mes de mayo. El total de beneficiados con esta medida fueron: 89.866 contribuyentes de impuesto predial, que representó un costo de \$4.489 millones y 13.206 contribuyentes de industria y comercio, que representó un costo de \$2.730 millones.

#### VI. Plan financiero 2018

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera con base en operaciones efectivas que contempla, ingresos, gastos, déficit y su financiación, esta herramienta permite garantizar la sostenibilidad fiscal.

## A. Ingresos

La proyección de los ingresos se realiza de con diferentes métodos, se toman el comportamiento histórico, la planeación de los gastos de funcionamiento se realizan con criterios de austeridad y con un indicador por debajo de los establecidos en la ley 617 de 2000. Se proyecta realizar desembolsos de crédito interno por valor de \$24.374 millones para financiar los gastos de inversión proyectados.



Tabla 25. Plan financiero 2018 (millones)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	
CONCEPTO	INICIAL 2017	PRESUPUESTO 2018	% VARIACION
Ingresos corrientes	322.049	355.353	10%
Ingresos tributarios	113.324	130.012	15%
Ingresos no tributarios	208.725	225.341	8%
Ingresos de Fondos	219.384	242.247	10%
Recursos de capital	92.574	93.741	1%
Ingresos Establecimientos Públicos	37.940	24.050	-37%
Total Ingresos	671.947	715.390	6%
Gastos de funcionamiento	62.322	68.048	9%
Nivel central	51.214	55.945	9%
Fondo Local de Salud	1.826	1.946	7%
Tránsito y Transporte	2.871	3.038	6%
Organismos de Control	6.101	6.698	10%
Otros	309,91	419	35%
Deuda Pública	17.202	17.671	3%
Servicio de deuda pública	16.422	16.423	0%
Bonos tipo A y B	780,00	1.249	60%
Plan Operativo Anual de Inversion	592.423	629.672	6%
<b>Total Gastos</b>	671.946,70	715.390,41	6%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Los ingresos proyectados asciende a \$715.390 millones con un incremento frente al valor inicialmente proyectado del año 2017 el 6%, este crecimiento está por encima de la inflación esperada, se está proyectando el impuesto de industria y comercio con un incremento del 29%, el impuesto predial de la vigencia actual el 8% y el de vigencias anteriores el 10%.

Los ingresos proyectados para la vigencia 2018 ascienden a \$715.390 millones, el 50% están representados por los ingresos corrientes de libre destinación, seguidos por los ingresos de los fondos es del 34%, el 13% corresponden a recursos de capital y el 3% a los establecimientos públicos.

Tabla 26. Composición ingresos totales 2018 (millones)

			%	%	%
	PRESUPUESTO	PROYECTO	PARTICIPACION	PARTICIPACION	PARTICIPACION
CONCEPTO	INICIAL 2017	PRESUPUESTO 2018	2017	2018	2018
Ingresos corrientes	322.049	355.353	48%	50%	10%
Ingresos Fondos	219.384	242.247	33%	34%	10%
Recursos de capital	92.574	93.741	14%	13%	1%
Establecimientos públicos	37.940	24.050	6%	3%	-37%
TOTAL INGRESOS	671.947	715.390	100%	100%	6%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



## 1. Ingresos corrientes

Para el 2018 se espera unos ingresos corrientes por valor de \$355.353 millones con un incremento del 10% respecto al 2017, se sustenta en el fortalecimiento del recaudo del impuesto de industria y comercio y del impuesto predial unificado.

Tabla 27. Composición de ingresos corrientes 2018 (millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PROYECTO PRESUPUESTO 2018	% PARTICIPACI ON 2017	% PARTICIPACI ON 2018	% PARTICIPACI ON 2018
Ingresos tributarios	113.324	130.012	17%	18%	15%
Ingresos no tributarios	208.725	225.341	31%	31%	8%
TOTAL INGRESOS	322.049	355.353	48%	50%	10%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Se proyecta ingresos tributarios de \$130.012 millones con un incremento del 15%, se explica en las medidas que se vienen implementado con los procesos de fiscalización para el recaudo del impuesto de industria y comercia lo que ha permitido al Municipio incrementar el recaudo en los últimos años y es por esta razón que se fija una meta para el 2018 bastante ambiciosa. Los ingresos tributarios se espera incrementarlos en un 8%, en este componente se presenta un crecimiento de las tasas especialmente las del recaudo de Plazas de Mercado.

## a) Ingresos corrientes de libre destinación

Para la vigencia 2018 se programa unos ingresos de libre destinación de \$100.246 millones y se proyecta de manera conservadora los siguientes años, de estos ingresos de libre destinación se encuentra que el de mayor participación es el 39% corresponde al impuesto de industria y comercio, esto es por el incremento que se está proyectando, de este impuesto el 96% es de libre destinación, le sigue en orden el impuesto predial unificado con una participación de los ICLD del 37%, la sobretasa al consumo a la gasolina alcanza un 6%.



Tabla 28. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2018 – 2020

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Impuesto predial unificado (75%)	36.656	38.776	41.490	44.394	47.502	50.826	54.621	58.445	62.536	66.913
Impuesto de industria y comercio (4%)	39.332	42.931	48.083	53.853	60.315	67.553	75.659	84.738	94.906	106.295
Avisos, tableros vigencia	4.838	5.419	6.069	6.797	7.613	8.526	9.549	10.695	11.979	13.416
Delineación y urbanismo	2.228	2.295	2.303	2.373	2.455	2.528	2.604	2.682	2.763	2.846
Degüello de ganado menor	66	68	70	72	74	76	78	81	83	86
Sobretasa consumo gasolina motor (75%)	5.884	6.088	6.465,89	6.866,78	7.292,52	7.744,66	8.224,83	8.734,76	9.276,32	9.851,45
Multas de gobierno	60	60	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
Intereses moratorios impuesto predial	2.933	3.053	3.266,43	3.495,08	3.739,74	3.756,86	4.019,84	4.301,23	4.602,32	4.924,48
Intereses moratorios industria y comercio	379	425	475,83	532,93	596,88	668,51	748,73	838,58	939,21	1.051,91
Otros intereses de origen tributario	-		-	-		-	-	=	-	
Sanciones Industria y comercio	1.240	1.389	1.555,37	1.742,02	1.951,06	2.185,19	2.447,41	2.741,10	3.070,03	3.438,43
Sanciones sobretasa a la gasolina			-	-		-	-	е	=	
Otras sanciones tributarias	-	-	-	-	=	-	-	=	=	-
Arrendamientos	96	99	101,85	104,90	108,05	111,29	114,63	118,07	121,61	125,25
Transferencia de EMAS	998	1.028	1.058,78	1.090,54	1.123,26	1.156,96	1.191,66	1.227,41	1.264,24	1.302,16
Otros ingresos no tributarios	218	225	231,66	238,61	245,77	253,14	260,73	268,56	276,61	284,91
Derechos por Trámte	3.198	504	534,62	566,70	600,70	636,74	674,95	715,45	758,37	803,88
Transferencia de Vehiculo Automotor	2.120	2.278	2.289,91	2.427,30	2.572,94	2.727,32	2.890,96	3.064,41	3.248,28	3.443,18
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.246	104.637	114.055	124.614	136.249	148.810	163.146	178.710	195.883	214.841

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

## 2. Ingresos fondos

Los ingresos de los Fondos que se espera recaudar en el año 2018 es de \$242.247 millones, de los cuales el Fondo Local de Salud tiene una participación del 80%, con un incremento frente al valor aforado inicialmente en el 2017 del 7%, en la variación se observa que el de mayor porcentajes es el del Fondo de Redistribución del Ingreso esto se debe principalmente que para este año se incluyen en el presupuesto las contribuciones de los servicios públicos que realizan los estratos 5,6, esto por requerimiento del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.



Tabla 29. Composición de ingresos de fondos 2018 (millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PROYECTO PRESUPUESTO 2018	% PARTICIPACION 2017	% PARTICIPACION 2018	% VARIACION
Fondo de Seguridad	3.696	4.390	2%	2%	19%
Fondo de Valorización	7.679	5.516	4%	2%	-28%
Fondo de Compensación de Espacio Publico	2.344	4.244	1%	2%	81%
Fondo de Resarcimiento Ambiental	648	461	0%	0%	-29%
Fondo de Redistribución del Ingreso	5.660	12.641	3%	5%	123%
Fondo Local de Salud	181.052	193.354	83%	80%	7%
Fondo Tránsito y Transporte	16.723	19.553	8%	8%	17%
Fondo Municipal de Gestión del					
Riesgo de Desastres	1.582	2.089	1%	1%	32%
TOTAL INGRESOS FONDOS	219.384	242.247	100%	100%	10%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

## 3. Recursos de capital

Los recursos de capital para el 2018 se proyectan en \$93.741 millones con un incremento frente al 2017 del 1%, los recursos de crédito presenta una disminución frente al 2017 del 20%, los excedentes financieros presentan un incremento del 126%, esto es porque a partir de este año se incrementaron los recursos por este concepto por las utilidades que genera la Empresa prestadora de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado EMPOPASTO S.A. E.S.P. Los recursos del balance presentan un crecimiento del 33%, en estos se contemplan los recursos de desahorro FONPET recibidos durante la vigencia 2017 y que no se alcanzan a ejecutar y se proyectan además los recursos de superávit que se generen a 31 de diciembre, estos recursos corresponden al 67% de los recursos de capital.

Tabla 30. Composición recursos de capital 2018 (millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PROYECTO PRESUPUESTO 2018	% PARTICIPACION 2017	% PARTICIPACION 2018	% VARIACION
Recursos de					
cofinanciación	12.347	250	13%	0,3%	-98%
Recursos de crèdito	30.450	24.374	33%	26,0%	-20%
Recursos del balance	47.367	63.216	51%	67,4%	33%
Venta de activos	60	1040	0%	1,1%	1633%
Rendimientos financieros	800	1.361	1%	1,5%	70%
Excedentes financieros	1550	3500	2%	3,7%	126%
TOTAL RECURSOS DE					
CAPITAL	92.574	93.741	100%	101%	1%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

## 4. Ingresos Corrientes de Destinación Específica

Los ingresos corrientes de libre destinación alcanzan para el 2017 de \$480.341 millones, en estos están los ingresos de los Fondos, los del Sistema General de



Participaciones, los del Fondo Local de Salud en el que se incluyen los ingresos de SGP salud, Fosyga, Coljuegos, transferencias del Departamento. Del impuesto predial unificado se destina el 15% al Corporación autónoma, 8% para vivienda, 2% conservación del patrimonio arquitectónico, el 4% de industria y comercio para el fondo de atención de desastres. De la sobretasa al consumo a la gasolina el 15% se destina a vías rurales y el 10% al Fondo de Infraestructura y Valorización, en la actualidad estos recursos se utilizan en primer lugar para el pago de la deuda que tenía en Instituto de Valorización al fusionarse se realizó la sustitución de misma siendo asumida por el Municipio, el Instituto tenía pignorado ese 10%.

Tabla 31. Proyecciones de ingresos corrientes destinación específica 2018 - 2027

•		_					-			
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Impuesto predial unificado	12.219	12.925	13.830	14.798	15.834	16.942	18.207	19.482	20.845	22.304
Impuesto de Industria y comercio	1.639	1.784	1.993	2.228	2.490	2.784	3.113	3.482	3.895	4.358
Sobretasa Bomberil	1.741	1.828	1.920	2.016	2.117	2.223	2.334	2.450	2.573	2.702
Sobretasa consumo gasolina	1.961	2.029	2.155	2.289	2.431	2.582	2.742	2.912	3.092	3.284
Estampilla procultura	4.244	4.371	4.502	4.637	4.776	4.919	5.067	5.219	5.375	5.537
Estampilla del adulto mayor	4.244	4.371	4.502	4.637	4.776	4.919	5.067	5.219	5.375	5.537
Impuesto alumbrado público	16.599	17.429	18.301	19.216	20.177	21.185	22.245	23.357	24.525	25.751
Plazas de mercado	1.854	1.882	2.014	2.155	2.306	2.467	2.640	2.825	3.023	3.250
Multas de control disciplinario	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4
Multas de control fiscal	11	12	12	12	13	13	13	14	14	14
Cuotas partes pensionales	300	309	318	328	338	348	358	369	380	391
Sistema General de Participaciones Educación	199.654	218.964	240.999	265.976	294.295	326.407	362.835	404.184	451.148	504.531
S.G.P. Alimentación escolar	893	920	947	976	1.005	1.035	1.066	1.098	1.131	1.165
S.G.P. Propósito General	12.524	12.899	13.286	13.685	14.096	14.518	14.954	15.403	15.865	16.341
S.G.P. Agua y saneamiento básico	9.300	8.343	8.517	8.183	8.183	8.183	8.183	8.183	8.183	8.183
Contribución Parafiscal	46	47	48	50	51	53	54	56	58	59
Contribuciones subsidios (SSF)	6.991	7.201	7.417	7.639	7.868	8.105	8.348	8.598	8.856	9.122
Fondo de Seguridad	2.808	2.893	2.979	3.069	3.161	3.255	3.353	3.454	3.557	3.664
Multas Còdigo de Policia	50	52	53	55	56	58	60	61	63	65
Fondo de Infraestrucrura y V alorización	5.116	4.392	3.234	1.082	36	9	-	-	-	-
Fondo de Compensación de Espacio Público	2.220	2.287	2.355	2.426	2.499	2.574	2.651	2.730	2.812	2.897
Fondo de Resarcimiento Ambiental	461	471	481	491	502	513	525	537	549	561
Fondo Local de Salud	189.411	199.289	207.177	215.271	224.009	233.106	242.575	252.433	262.694	273.376
Infracciònes de Trànsito	5.159	5.292	5.231	5.493	5.532	5.927	5.863	6.156	6.228	6.425
Otras de Tránsito	295	79	325	87	357	96	393	105	432	116
Instituto de Vivienda de Pasto	630	691	771	841	906	962	1.002	984	984	984
Instituto de Deportes de Pasto	419	438	458	479	500	523	546	571	596	623

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



## B. Proyección de gastos, servicio de deuda e inversión

## 1. Gastos

Los gastos del 2018 ascienden a \$715.390 millones, de los cuales el 88% están representados por los gastos de inversión, manteniendo la misma participación que presentaba este componente en el año 2017.

Tabla 32. Composición gastos 2018 (millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PROYECTO PRESUPUESTO 2018	% PARTICIPACION 2017	% PARTICIPACION 2018	% VARIACION
Gastos de funcionamiento	62.322	68.048	9%	10%	9%
Servicio de la deuda	17.202	17.671	3%	2%	3%
Gastos de inversión	592.422	629.672	88%	88%	6%
TOTAL GASTOS	671.946	715.390	100%	100%	6%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

## a) Indicadores de Ley 617 del 2000.

## (1) Gastos de funcionamiento administrador central.

La Secretaria de Hacienda realiza el seguimiento del comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación con el objeto de realzar el control de los indicadores de responsabilidad fiscal, para el año 2016 el indicador de gastos de funcionamiento fue del 45%, para el año 2015 el 49% y para el año 2017 se fijó una meta del 53%.

Tabla 33. Proyección indicadores de gasto de funcionamiento



Tuerrie. Secretaria de Hacieriaa, 2017

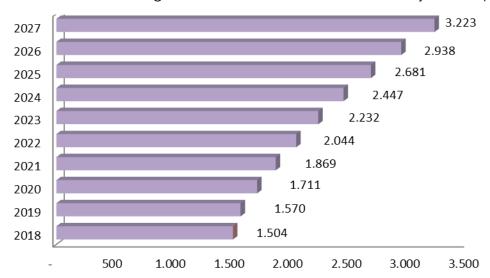


Para la vigencia 2018 el indicador que se establece es del 50%, por debajo del límite legal que para los municipios de categoría primera es del 65%, sustentado en el incremento de los ingresos de libre destinación y en la austeridad en los gastos de funcionamiento, estos gastos se proyectan para las vigencias 2019 al 2027 con un incremento del 3%.

## (2) Transferencias a entes de control

Frente a las transferencias que realiza a los entes de control se establece en el límite máximo establecido en la ley para el Concejo Municipal 1,5%, los honorarios de acuerdo a lo establecido en la ley 1368 del 2009, se realiza para el año 2018 con el 5,5% y los años subsiguientes con el 3%, se presupuesta las 150 sesiones ordinarias más las 40 extraordinarias y se afectan estas últimas de acuerdo a la autorización y uso de dichas sesiones.

Tabla 34. Trasferencias gastos de funcionamiento del Concejo Municipal



■ Funcionamiento Concejo Municipal Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Tabla 35. Límite transferencia al Concejo Municipal

DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Honorarios del Concejo	1.495	1.540	1.586	1.634	1.683	1.734	1.786	1.839	1.894	1.951
Municipal										

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

A la Personería Municipal igualmente se proyecta con el límite legal establecido que es del 1,7%, para el año 2018 se fija en 1.704 millones.



Tabla 36. Límite transferencia a la Personería Municipal

DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Funcionamiento Personerìa	1.704	1.779	1.939	2.118	2.316	2.530	2.773	3.038	3.330	3.652
Indicador	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Respecto a la transferencia que se realiza a la Contraloría Municipal de acuerdo a la Ley 1416 del 2016 se realiza la transferencia con un crecimiento respecto a la vigencia anterior con el mayor valor entre la inflación proyectada y la causada, para el año 2018 se proyecta en \$1.995 millones.

Tabla 37. Transferencia a la Contraloría Municipal

DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Funcionamiento Contraloria Municipal	1.995	2.055	2.117	2.180	2.246	2.313	2.382	2.454	2.527	2.603

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

## 2. Servicio de la deuda

El servicio de deuda programado para el año 2018 está por el orden de \$17.671 millones superior en el 3%, la deuda interna corresponde al 92%, el 7% el pago de los bonos y el 1% para el pago de la deuda externa.

Tabla 38. Composición servicio de deuda 2018 (millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PROYECTO PRESUPUESTO 2018	% PARTICIPACION 2017	% PARTICIPACION 2018	% VARIACION
Deuda interna	15.987	16.205	93%	92%	1%
Deuda externa	436	218	3%	1%	-50%
Pago de bonos tipo A y B	780	1.249	5%	7%	60%
TOTAL SERVICIO DE DEUDA	17.202	17.671	100%	100%	3%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

#### 3. Gastos de inversión

La inversión asciende a \$629.672 representan el 88% del total de los gastos programados para el 2018, la inversión más alta es en el sector educativo, seguido por el sector salud.



Gráfica 11. Plan Operativo Anual de Inversiones, 2016 – 2017.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

El componente de inversión represento un incremento del 6.3 por ciento respecto al año 2017, al pasar de 592.423 a 629.621 millones, manteniéndose la participación de la inversión en el 88,0 respecto al total del presupuesto.

Del total de la inversión por pactos, se aprecia que el pacto por los derechos sociales incrementa su participación en 1,51 por ciento respecto al año anterior. Al pasar de 430.163 a 466.697 millones; el pacto 2 tuvo un incremento del 0,13 por ciento con respecto al año anterior; el pacto 3 presenta una disminución del 1,5 por ciento con respecto a la vigencia 2017; Por su parte, el pacto 4 presenta un incremento del 0,12 por ciento. Finalmente, el pacto 5 registra una disminución del 0,25 por ciento al pasar de 11.016 a 10.109 millones.

Es de resaltar que la mayor parte de la inversión del municipio se orienta a financiar el pacto por los derechos sociales, que representa el 74.12 por ciento, recursos que en su mayor proporción provienen del Sistema General de Participación, principalmente para las rutas especializadas de educación y salud; el nuevo pacto por la naturaleza participa con el 17,1 por ciento de la inversión y el de menor participación es el pacto por un gobierno abierto y participativo con el 1,61 por ciento (Ver Anexo 1).

VII. Metas de superávit primario, nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad.

## A. Metas de superávit primario.

La Ley 819 de 2003 establece que se deben fijar metas de superávit primario, para diez años con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.



Para determinar las metas de superávit primario, el Municipio de Pasto utiliza el aplicativo establecido por la Contraloría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación, se observa que para los años que se realiza el desembolso las metas son negativas para el año 2018, esto se explica porque para determinar estas metas el valor del crédito se descuenta del ingreso pero si se contempla en el de gastos, determinando un desequilibrio. El Municipio de Pasto presenta ante el Concejo Municipal un prepuesto equilibrado en el que se apropia en su totalidad el servicio de la deuda, esto es, las amortizaciones, intereses, comisiones y pago al Fondo Nacional de contingencias garantizando el cumplimiento de las obligaciones por este concepto.

Para el 2018 la meta es negativa y el valor es de \$8,059 millones frente a unos intereses de \$7,957 millones, para el 2019 es de \$8,462 frente a \$8,634 millones, arrojando para este último año un indicador inferior a 100.

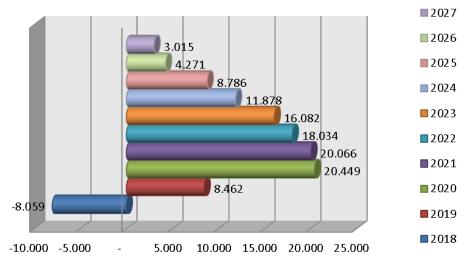
Tabla 39. Superávit primario. Ley 819 de 2003 (millones)

SUPERAVIT PRIMARIO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS										
CORRIENTES	581.491	616.634	658.867	704.591	756.669	814.888	879.323	951.457	1.031.038	1.119.237
RECURSOS DE										
CAPITAL	109.525	93.615	67.369	39.640	29.831	30.449	31.091	31.757	32.447	33.157
FUNCIONAMIENT										
0	69.404	73.429	76.907	80.832	84.716	89.027	91.270	93.719	96.163	91.928
GASTOS DE										
INVERSION	629.671	628.358	628.880	643.333	683.749	740.228	807.266	880.710	963.050	1.057.450
SUPERAVIT	- 8.059	8.462	20.449	20.066	18.034	16.082	11.878	8.786	4.271	3.015
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	-101	98	265	318	370	463	524	669	620	620
AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Intereses	7.957	8.634	7.724	6.309	4.877	3.477	2.267	1.313	689	309

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



Gráfica 12. Indicador superávit primario 2018 – 2027



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

Para la vigencia 2016 se obtuvo un superávit primario de \$89,436 millones, superior al resultado obtenido durante el año 2015 que alcanzó el valor de \$23,676 –

- B. Nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad
  - 1. Saldo de la deuda

Las operaciones de crédito público están reguladas en los Decretos 2681 de 1993, 1222 y 1333 de 1986 y las normas complementarias.

El Municipio de Pasto cierra la vigencia 2016 con un saldo de la deuda de \$53.906 millones, los cuales corresponden en el 100% a deuda interna, resultante de la contratación de empréstitos con desembolsos iniciales así:

Tabla 40. Participación endeudamiento. 31 de Diciembre de 2016



Fuente: Secretaria de Hacienda - Oficina de Contaduría, 2017.

La participación de la deuda por entidad financiera se distribuye así: BBVA por valor de \$39.300 millones equivalentes al 50% del endeudamiento total, con



destinación al Sistema Estratégico de Transporte Público en la suma de \$28.700 millones, \$3.300 millones invertidos en la sede San Andrés, \$300 millones en mantenimiento de la malla vial, \$3.000 millones para mejoramiento de infraestructura educativa; BANCOLOMBIA S.A en un monto de \$21.790 millones con participación del 27% con destinación al Sistema Estratégico de Transporte Público y Banco de Occidente en la suma de \$17.940 millones equivalente al 23% del endeudamiento, destinados a la sustitución de la deuda de la Subsecretaria de Valorización Municipal en su proceso de fusión con el Municipio de Pasto en la suma de \$3.240 millones, mantenimiento de la malla vial \$4.700 millones en crédito Línea FINDETER, \$10.000 millones para el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP.

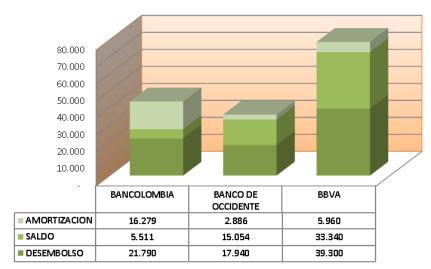


Tabla 41. Saldo de la deuda. 31 de Diciembre de 2016 (millones)

Fuente: Secretaria de Hacienda - Oficina de Contaduría, 2017.

El saldo de la Deuda Pública Interna representa el valor de las obligaciones a 31 de diciembre de 2016 así: BANCOLOMBIA S.A., \$5.511 millones con una participación del 10.22%, Banco de Occidente, \$15.054 millones, con participación porcentual del 27.93% y BBVA, \$33.340 millones que equivale al 61.85% del saldo de la deuda al cierre de la vigencia 2016.

El perfil de la deuda y saldo a 31 de diciembre de 2016 presenta el siguiente detalle:



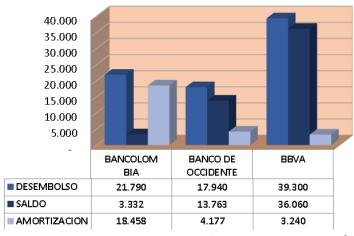
Tabla 42. Estado de deuda pública

ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO MHCP	VENCIMIENTO FINAL	PERIODO DE GRACIA	FECHA DESEMBOLSO	VALOR INICIAL (Miles)	DESTINO DEL CREDITO	renta Pignorada	% RENTA PIGNORADA	TASA DE INTERES	SALDO A: Diciembre 31 de 2016
BANCOLOMBIA	611514149	7 años	2 años	05/02/2010	21,790,000	SETP	SOBRETASA GASOLINA / I Y C	130	DTF+2.8	5,511,210
BANCO DE OCCIDENTE	611515406	5 años	1 años	13/08/2013	3,522,090	Sustitucion Crédito INVAP	sobretasa a La Gasolina	130	DTF	1,417,518
BBVA	611515550	10 AÑOS	2 años	28/10/2013	19,600,000	Adquisición y adecuació n de la sede Alcaldia de Pasto, recuperaci ón malla vial, y SETP	industria y Comercio	120	DTF+1.8	17,640,000
BANCO DE OCCIDENTE - LINEA FINDETER	611515612	10 AÑOS	1 años	16/01/2014	4,700,000	Malla Vial	IPU - INDUSTRIA Y COMERCIO	120	DTF-1.7%	3,949,778
BANCO DE OCCIDENTE	611516002	10 Años	2 años	30/12/2014	10,000,000		IPU - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	130	DTF+2.1%	9,687,500
BBVA	611516340	10 Años	2 años	28/12/2015	12,700,000		IPU - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	120	DTF+2.1%	12,700,000
BBVA	611516341	6 AÑOS	1 años	28/12/2015	3,000,000	Infraestruct ura	SGP- Eduacion	120	DTF+2.2%	3,000,000

Fuente: Secretaria de Hacienda, 2017.

A junio 30 de 2017, el saldo de la deuda fue de \$53.155 millones el cual se detalla en la siguiente gráfica, indicando el monto desembolsado, el saldo a la fecha de corte y el valor pagado por amortización así:

Tabla 43. Saldo de la deuda. 30 de Junio de 2017 (millones).



Fuente: Secretaria de Hacienda - Oficina de Contaduría, 2017.



En el marco del convenio de cofinanciación No. 019 suscrito entre el Municipio de Pasto y EMPOPASTO S.A, por los recursos para el componente del Programa Agua para el Campo, el cual surgiera del contrato de empréstito suscrito entre EMPOPASTO S.A. y BID, del cual el Municipio de Pasto incorpora en la apropiación de servicio de la deuda, lo correspondiente a transferir por este concepto por los desembolsos recibidos cuyo valor definitivo es de \$USS 1,58 millones los cuales reexpresados a una tasa de cambio de \$2.964 TRM a partir del 8 de agosto de 2017 arrojan un saldo en pesos de \$4.689 millones. Esta deuda fue monetizada a una tasa de interés del 6.75% semestral.

Se suspende el pago de Comisión por Saldos no Desembolsados, toda vez que el saldo por desembolsar a la fecha con referencia al \$USS 3,8 millones inicialmente establecidos en el convenio, se liberaran por determinación de la Administración Municipal, para ser invertidos en las obras de obras de la Carrera 27 bajo responsabilidad de EMPOPASTO S.A. E.S.P. entidad que en adelante asume el servicio de la deuda de recursos de crédito BID por valor de \$USS 2,2 millones.

Se mantiene el pago al Fondo Nacional de Contingencias estimado para el 2018 en la suma de \$USS 12,7 millones, que re-expresados a una TRM de \$3.400, arroja un valor a pagar de \$43 millones, este es el valor proporcional al monto desembolsado a cargo del Municipio.

2. Aspectos a tener en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago

La Planificación financiera en el Municipio de Pasto se realiza a través del Instrumento establecido por la Ley 819 de 2003 "Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFPM", por el cual las entidades territoriales preparan su estructura financiera más adecuada, para lograr unas finanzas sólidas y sostenibles en el tiempo.

Esta programación financiera se elabora revisando las condiciones del mercado, la dinámica de la economía nacional y local, así como los posibles cambios y fluctuaciones a futuro que se cuantifican a través de variables macroeconómicas como la inflación, la TRM, el PIB, las tasas de interés, principalmente.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se encuentra el valor que por concepto del servicio de la deuda debe pagar el Municipio de Pasto, sin embargo, las proyecciones del pago del servicio de la deuda se ven afectadas por variables macroeconómicas que impactan los créditos actualmente contraídos, para el caso de la deuda externa, principalmente la tasa de cambio y Libor.



La Ley 8198 en el Art. 14 de la Ley 8198, establece la necesidad de contemplar en los intereses y saldo de la deuda los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y tasa de cambio acordes con las proyecciones definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De esta manera atendiendo mecanismos de cobertura frente a la deuda que actualmente posee con el BID a través del crédito CO-2183 por el componente de agua para el campo, con el fin de minimizar el riesgo de tasa de interés y tasa de cambio y estabilizar los pagos del servicio de la deuda en pesos para efectos de programación y planeación financiera, acogió la monetización de la deuda a una tasa de 6.785% semestral.

## 3. Conceptos básicos de Ley 358 de 1997.

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no pueda exceder su capacidad de pago.

De conformidad con lo expuesto y en atención al Artículo 6. del Decreto 696, reglamentario de la Ley 358 de 1997, se requiere que para celebrar cada operación de crédito se deben consultar los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad.



En ese sentido, el Municipio de Pasto se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos; Solvencia 40% y Sostenibilidad 80%, lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda (amortización e interés), los compromisos de vigencias futuras y su inversión, encontrándose en Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde).

## a) Solvencia

El indicador de solvencia evalúa la capacidad de una entidad para generar ahorro operacional, para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones de crédito adquiridas, por lo tanto, este indicador evalúa la liquidez o capacidad de una entidad para responder en el corto plazo con los compromisos.

La fórmula para el cálculo del indicador se expresa en la relación intereses deuda/ahorro operacional. En la estimación de los intereses de la deuda se tiene en cuenta "los pagados durante la vigencia + los causados que van a ser pagados en el resto de la vigencia + los de los créditos de corto plazo + los de sobregiros + los de mora + los del nuevo crédito que deban ser cancelados en la vigencia". Por su parte, el ahorro operacional es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

El Municipio de Pasto ha tenido la capacidad de generar Ahorro Operacional suficiente para cubrir la totalidad de los intereses generados por los empréstitos contratados, su comportamiento histórico se visualiza a continuación:

50 40 30 20 10 6,24 5,64 3,36 3,08 4,58 3,46 3,4 2,3 2,84 2,48 0 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2014 2015 2016 2013 ■ Valor del indicador →Valor máximo

Tabla 44. Indicador de Solvencia, 2007 - 2016

Fuente: Secretaria de Hacienda - Oficina de Contaduría, 2017.

## b) Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad mide la capacidad del Municipio para sostener un cierto nivel de endeudamiento, o también, establece la liquidez de la que se dispone y los recursos necesarios, para cumplir con las obligaciones de la deuda y



para responder con los compromisos financieros en el corto plazo.

Se calcula a partir de la fórmula saldo de la deuda/ingresos corrientes. El numerador incluye: "el saldo de capital a 31 de diciembre de la vigencia anterior + desembolsos recibidos a la fecha de cálculo + desembolsos por recibir en el resto de la vigencia, incluidos los del nuevo crédito – amortizaciones a capital efectivamente realizadas a la fecha de cálculo – amortizaciones por realizar en el resto de la vigencia, incluidas las del nuevo crédito". Por su parte, el denominador incluye: "los ingresos tributarios + no tributarios + regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas + transferencias nacionales + participaciones en las rentas de la nación + recursos del balance + rendimientos financieros, efectivamente recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior y ajustados por la meta de inflación, establecida por el Banco de la República para la vigencia presente".

El Municipio de Pasto demuestra la sostenibilidad de la deuda, disponiendo de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones generadas por la contratación de crédito público. El comportamiento histórico del indicador de Sostenibilidad se visualiza a continuación:



Tabla 45. Indicador de sostenibilidad. 2007 - 2016

Fuente: Secretaria de Hacienda - Oficina de Contaduría, 2017.

Se presentan en algunos años, incrementos considerables en el indicador, producto de los desembolsos efectuados por los créditos adquiridos y por la disminución de los Ingresos Corrientes ante el efecto del monto autorizado de vigencias futuras para cada vigencia, principalmente las autorizadas para el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, información que es componente para el cálculo del Indicador de Sostenibilidad.



## 3.1. Calificación de Capacidad de Pago.

El proceso de Calificación de Capacidad de Pago del Municipio de Pasto se adelantó en cumplimiento a lo exigido en la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 16 refiere:

"Artículo 16. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento."

Value and Risk Rating S.A., Sociedad Calificadora de Valores, emitió la Calificación de Capacidad de Pago y documento Técnico, el cual fue confirmado para su publicación ante la Superintendencia de Sociedades en fecha 31 de agosto de 2017.

El Municipio como resultado del proceso de Calificación por parte de la Sociedad Calificadora de Valores Value & Risk Rating S.A., mejoró la Calificación de Capacidad de Pago pasando de A- a A (A Sencilla) en Capacidad de Pago de Largo Plazo y mantuvo en VrR 2 (Dos) en Capacidad de Pago de Corto Plazo.

## 4. Perfil de la deuda pretendida 2017-2019

El Municipio de Pasto, como resultado de un manejo responsable del endeudamiento, ante la revisión y calificación de la capacidad de pago en condiciones de solvencia y sostenibilidad, contempla la financiación de Proyectos estratégicos y de impacto a ejecutarse en las vigencias 2018 y 2019, haciendo uso de la fuente crédito, complementaria a las demás fuentes consideradas para su financiación.

La programación de ejecución de recursos de crédito, prevé endeudamiento con un perfil de la deuda, en condiciones de favorabilidad en cuanto a plazos de vencimiento del crédito, periodo de gracia, aseguramiento de la tasa de interés, periodos de amortización, entre otros.

La programación de desembolsos, perfil de la deuda presenta la siguiente estructura:



Tabla 46. Valor y perfil deuda pretendida 2017 – 2019 (miles)

			PERIODO DE				
VIGENCI	MONTO	VENCIMIENTO	GRACIA	AMORTIZACION	TASA	DESEMBOLSOS	DESTINACION
2017	4,000,000	6 años	1 año	Trimestral	IBR+3.0	Nov-17	Proyectos Plan
2018	24,374,452	10 años	2 año	Trimestral	IBR+3.0	Apr-18	de Desarrollo
							"Pasto Educado
							Constructor de
2019	11,000,000	10 años	2 año	Trimestral	IBR+3.0	Apr-19	Paz" 2016-2019

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

La destinación del endeudamiento corresponde a los siguientes Proyectos:

- Re parcheo y rehabilitación de vías.
- Compra de maquinaria para mantenimiento general de la malla vial municipal.
- Mejoramiento de la productividad agropecuaria en el Municipio de Pasto.
- Sistema de recaudo del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
- Fortalecimiento integral de la Plaza de Mercado El Potrerillo
- Parque Río Pasto: Parque del Rio de Alta Montaña
- Mejoramiento de la malla vial rural del Municipio de Pasto.
  - 5. Servicio de la deuda 2018 -2028.

El servicio de la deuda que el municipio deberá cubrir en el periodo 2016 – 2028 incluido el nuevo endeudamiento y según las proyecciones de la programación del nuevo endeudamiento y los planes de amortización del crédito vigente se presenta a continuación:

Tabla 47. Servicio de la deuda presupuesto 2018 (millones).

VIGENCI	NUEVOS DESEMB	OLSOS 2017-2019	ANTER	RIORES	SERVICIO D	EUDA TOTAL	TOTAL SERVICIO
Α	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	DE LA DEUDA
2018	2,549.04	551.35	5,515.22	7,806.92	8,064.26	8,358.27	16,422.53
2019	4,005.27	3,422.51	4,728.61	7,405.99	8,733.88	10,828.50	19,562.38
2020	3,858.98	5,017.58	3,958.38	7,708.08	7,817.36	12,725.65	20,543.01
2021	3,225.66	6,048.83	3,169.95	7,708.08	6,395.61	13,756.90	20,152.51
2022	2,533.05	6,048.83	2,424.48	7,108.08	4,957.52	13,156.90	18,114.43
2023	1,840.43	5,497.48	1,709.69	7,108.08	3,550.12	12,605.55	16,155.68
2024	1,339.35	3,043.43	994.90	6,567.58	2,334.26	9,611.00	11,945.26
2025	989.36	3,043.43	383.57	4,429.61	1,372.94	7,473.03	8,845.97
2026	639.37	3,043.43	103.31	538.36	742.67	3,581.78	4,324.45
2027	289.37	2,626.32	66.89	80.02	356.26	2,706.34	3,062.60
2028	59.30	1,031.25	59.00	80.02	118.30	1,111.27	1,229.57

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.



Una de las características fundamentales del endeudamiento de Pasto, ha sido la implementación de una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

## 6. Cálculo actualizado de indicadores.

Con las proyecciones de la deuda se consolida los intereses y amortización tanto de la deuda vigente, como del nuevo endeudamiento para determinar el saldo de la deuda en el tiempo que permite establecer la proyección de indicadores de la Ley 358 de 1997.

La Ley 358 de 1997 asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación de ahorro operacional.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

Una de las características fundamentales del endeudamiento de Pasto, ha sido la implementación de una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

Pasto mantiene un manejo serio y responsable del endeudamiento público, dando prioridad al cumplimiento de los compromisos adquiridos y una amplia observancia a los indicadores de la Ley 358 de 1997 sin necesidad de suscribir planes de desempeño ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior puede observarse a continuación en la proyección de los indicadores en concordancia con las exigencias de la normativa vigente, y que contempla la deuda vigente y el nuevo endeudamiento así:

Tabla 48. Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997

INDICADORES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024					
SEMAFORO VERDE												
SEMAFORO VERDE												
SOLVENCIA INTERESES DEUDA / AHORRO OPERACIONAL < 40%	13.88	10.24	8.00	6.73	5.12	3.78	2.77					
SOSTENIBILIDAD SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES < 80%	48.37	38.91	29.24	22.10	15.16	9.29	5.26					

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017



El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2018–2024, presenta un aumento en el año 2018 por el efecto de los pasivos contingentes que se suma a los intereses de la deuda sin embargo asegura el cumplimiento del límite del 40%, establecido en la Ley 358 de 1997.

Por su parte, en el período de proyección, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 48.37% y 5.26% alcanzando un mayor incremento en el 2018 por efecto de la autorización de vigencias futuras por valor de \$27.343 millones, sin embargo, asegura el cumplimiento del límite de 80%, establecido en la Ley 358 de 1997.

Mínimo en la vigencia 2026, presentando una tendencia decreciente. De esta forma, dentro de este MFMP, se asegura el cumplimiento establecido en la Ley, ya que este indicador se mantiene dentro del límite establecido por la Ley (80%).

## Ahorro operacional.

El ahorro operacional permite medir el potencial de recursos, con que cuenta el municipio, para atender el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez cubiertos los gastos fijos; es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el municipio.

En consecuencia el ahorro operacional proyectado es el siguiente:

Tabla 49. Ahorro operacional = ingresos corrientes – Gastos de funcionamiento

AHORRO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
OPERACIONAL								
(millones)	81.961,45	117.120,14	135.198,78	139.667,27	155.281,17	173.055,06	192.232,64	219.801,96

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2017.

El Municipio presenta una amplia capacidad de generar ahorro operacional en el tiempo que le permite generar los recursos suficientes para el pago del servicio de la deuda y asegurar la sostenibilidad de la misma.

## VIII. Acciones y medidas específicas

Se destacan como fortalezas del ente territorial, entre otras, las siguientes:

✓ Resultados presupuestales superavitarios sostenidos a través del tiempo, alineados con el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 – 2019



- ✓ Destacables niveles de ejecución presupuestal de los ingresos propios e incremento de los ingresos corrientes de libre destinación, aspecto que brinda mayor autonomía en decisiones de inversión.
- ✓ Tendencia creciente y sostenida de las rentas municipales.
- ✓ Efectividad en los procesos de fiscalización.
- ✓ Constante fortalecimiento al sistema de información tributaria.
- $\checkmark$  Austeridad en los gastos de funcionamiento con crecimientos inferiores a la dinámica de los ingresos propios.
- ✓ Certificaciones de calidad que son actualizadas permanentemente.
- ✓ Cobertura total del pasivo pensional, con excedentes en aportes de pasivo pensional que le permiten contar con mayores recursos para inversión y fortalecimiento continúo de las herramientas tecnológicas tendientes a lograr una mayor eficiencia fiscal.
- ✓ Así mismo se puntualiza por la UAF que el Municipio ha dado cumplimiento a los indicadores de disciplina fiscal y endeudamiento, en el marco del análisis realizado al desempeño fiscal del municipio de Pasto a cierre de 2016.
- ✓ La Contraloría Municipal de Pasto entregó el informe preliminar a la auditoría realizada al Municipio, feneciendo la cuenta del año 2016 con una calificación de 92 puntos de 100 posibles y emitió Concepto de la Gestión Fiscal Favorable, antes de que las dependencias municipales dieran respuesta o aclaraciones a las observaciones realizadas por el ente de control municipal.

Todas las fortalezas encontradas en el análisis realizado al desempeño fiscal y social del municipio de Pasto, le permitieron al ente territorial, mejorar la calificación que acredita su capacidad de pago para contraer endeudamiento con solvencia y sostenibilidad en el largo plazo, de igual manera, para apalancar aquellos proyectos de inversión tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y a propiciar su crecimiento económico.

El objetivo de la actual Administración, es cumplir fiel y cabalmente con todas las exigencias legales que en materia tributaria dicte el Gobierno Nacional a través del poder legislativo y aprovechar la oportunidad para entregar como legado una herramienta actualizada y ajustada a la Ley y a la Constitución, con el único fin de continuar fortaleciendo la gestión tributaria municipal, por ello, se continuarán aplicando y profundizando las diversas estrategias desplegadas en la presente vigencia fiscal tales como la puesta en marcha al ciento por ciento del SICI - Sistema Integrado de Cobro de Impuestos, que es un desarrollo propio que permitirá una mayor eficiencia en el recaudo, permitiendo llevar la auditoría a los cobros persuasivo y coactivo de la cartera del municipio en ambiente web, otorgamiento de plazos flexibles para el pago de las deudas, continuación de las



campañas de publicidad y educativas para profundizar la cultura de pago, procesos de fiscalización y cobros persuasivo y coactivo, este último orientado a cubrir la totalidad de las etapas procesales que culminen con el remate de los inmuebles de aquellos contribuyentes en mora, que no aprovechen las facilidades que les brinda la administración para ponerse al día en el pago de los tributos municipales.

Desde luego la gestión efectiva de mayores ingresos propios con la implementación de las estrategias mencionadas de nada serviría sino está acompañada de la aplicación efectiva de una política de austeridad en el gasto público cuyo control le permitió al municipio, que durante la vigencia 2016 los gastos de funcionamiento representaran el 44.51 por ciento de los ingresos corrientes de libre destinación, muy por debajo del límite establecido por la Ley 617 de 2000 del 65 por ciento, para los municipios de primera categoría, a la que pertenece Pasto. Lo anterior conforme a la Certificación expedida por el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, el primero (1) de junio de 2017.

Para la vigencia fiscal 2018 se tiene planeado el desarrollo de nuevas estrategias para optimizar los ingresos, tales como:

- ✓ Nuevo Estatuto Tributario Municipal que contenga en un solo articulado el cuerpo completo de la norma tributaria municipal, adoptando la normatividad nacional y territorial actualizada y vigente, sustentada en el contenido del Estatuto Tributario Nacional, a través de un único Acuerdo Municipal, considerando los derechos de los contribuyentes y la corresponsabilidad social que de ello se deriva, en aras de aplicar los principios de justicia y equidad consagrados en el artículo 363 de la Constitución Política. Así mismo, se requiere incorporar al Estatuto Tributario, lo contenido en la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria Estructural que introduce en aspectos tributarios territoriales cambios sustanciales en impuestos municipales, cambios en el régimen procedimental, cambios en el régimen sancionatorio y eliminación de beneficios (exoneraciones) por progresividad en el pago de impuestos.
- ✓ Realizar convenio con la Cámara de Comercio de Pasto para la implementación de consulta en línea de nuevos matriculados, de tal forma que no sólo se acceda a los nuevos datos sino que la información sea registrada automáticamente en el software tributario de la Secretaría de Hacienda para beneficiar en tiempo a la Administración y favorecer al contribuyente simplificando los trámites del RIT Registro de Información Tributaria.



✓ Implementación de un sistema de información exógena. Al realizar la implementación del proceso mediante el cual se establezca la obligación de rendir información exógena al municipio de Pasto, se facilitará la detección de contribuyentes omisos e inexactos y para que la Subsecretaría de Ingresos obtenga la materia prima necesaria para realizar Programas de Fiscalización que generen un mayor recaudo por concepto del impuesto de Industria y Comercio.

Otras acciones y medidas para el cumplimiento de las metas se describen a continuación y tienen como finalidad optimizar el recaudo de las rentas municipales que se constituye en el objetivo primordial de la gestión tributaria de la Entidad:



# Tabla 50. Acciones y medidas ingresos

Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
al proyectado en 3	Facturar la totalidad de los predios de acuerdo a la base remitida por el IGAC y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario. Convenio con el IGAC para la conservación dinámica catastral.	Verificación de la facturación.     Suscripción del Convenio	No. de predios facturados/No. de predios informados por el IGAC. Nuevos predios informados por el IGAC.	os a	
dial	mayor c to 2018	Generación oportuna del debido cobrar	Utilización al 100% del software SICI	Procesos iniciados	de Ingresos Hacienda
Impuesto predial	del 95% o presupues	Realizar acuerdos de pago y otorgar facilidades de pago.	Utilización de los diferentes medios para localizar al deudor y aplicación de estrategias para realizar el cobro persuasivo	No. de acuerdos de pago	Subsecretaría de Secretaría de Hc
	Lograr un recaudo el	Contratar medios de comunicación	Fomento y promoción de la cultura de pago en los contribuyentes	No. de contratos publicidad	



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable	
	2018	Generar cultura tributaria	Realización de capacitaciones tributarias	No. de contribuyentes		
	puesto 2	entre los contribuyentes para pago oportuno	Difusión de la norma mediante los canales de comunicación	que pagan/No. de contribuyentes activos		
	ido en el presu	Agilizar el sistema de registro del recaudo a través de suministro de información en archivos planos por parte de entidades financieras.	Determinar la estructura del archivo plano y coordinar su elaboración con las entidades financieras encargadas del recaudo	Recaudo registrado	SO D	
Industria y comercio	o mayor al proyectado en el presupuesto	Desmontar las exenciones de acuerdo a lo establecido en la Reforma Tributaria Nacional - Ley 1819 de 2016	Incluir esta directriz normativa en el Estatuto Tributario a presentarse al Concejo Municipal que desmonte exenciones para generación de un mayor recaudo.	Recaudo año actual/Recaudo año anterior*(100- 100)	Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Hacienda	
Indust	95% o may	Armonización de la normatividad local a la normatividad nacional	Contratación de consultoría para llevar a cabo la Reforma Tributaria Municipal	Estatuto Tributario Municipal aprobado	Subsecre	
	Lograr un recaudo del 9	Disminución de la evasión y la morosidad	Realización de cruces de información con la DIAN u otras entidades para identificar grupos de posibles contribuyentes omisos e inexactos y diseñar programas para el cumplimiento de sus obligaciones.  Aplicación del procedimiento tributario a través del software Sistema Integrado de Cobro de Impuestos - SICI	Valor recaudado/Meta de recaudo		



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
Impuesto predial Industria y comercio de valorización. Multas y sanciones	Depuración de la Cartera de cobro coactivo, emitiendo las resoluciones de prescripción de la acción de cobro cuando proceda dentro de cada proceso de cobro coactivo	Notificar los mandamientos de pago para interrumpir términos de prescripción de la acción de cobro. Realizar registros de embargo	Cada abogado verificará la base de datos de sus procesos a fin de notificar por correo especializado y pagina web de la Alcaldía de pago los mandamientos de pago que aún no se han logrado notificar personalmente a cada contribuyente, quienes a pesar de haber recibido la citación no han acudido a la oficina de cobro coactivo para notificarse del mismo. Lo anterior con el fin de evitar el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias.  Identificar predios sin registro de embargo y enviar los respectivos oficios a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ordenando el registro de esta medida cautelar.	No. de acuerdos de pago suscritos por los contribuyentes	Tesorería Secretaría de Hacienda
Impuesto Industria y c Contribución de valorizac	Lograr el 100% de lo proyectado.	Realizar diligencias de secuestros.	1. Realizar cronograma de salidas para secuestrar bienes inmuebles, hasta el mes de diciembre de 2017 organizando dos salidas diarias por cada abogado 2. Identificar predios que ya cuenten con registro de embargo en el certificado de tradición y proceder a desplazarse a los domicilios de los deudores morosos a fin de secuestrar el bien con el auxiliar de la justicia 3. Enviar avisos de remate con plazo máximo para suscribir un acuerdo de pago o realizar el pago total de la obligación	No. de procesos de cobro coactivos archivados por cada abogado.	7. Secretarí



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
		Realizar diligencias de remate.	Una vez secuestrados los predios, fijar fecha de diligencia de remate en el Despacho de la Tesorería Municipal y publicar los avisos de remate en diario de amplia circulación local para el conocimiento de la ciudadanía interesada en participar en la diligencia.		
		Actas de visita a los domicilios de los contribuyentes.	En el evento que se torne imposible embargar el predio, realizar una visita a fin de que el contribuyente suscriba un acuerdo de pago.		
		Continuar informando a los contribuyentes sobre las condiciones especiales de pago para que se pongan al día con sus obligaciones tributarias con el Municipio.	Enviar nuevamente alrededor de 5.000 oficios a los contribuyentes recordando el plazo máximo para pagar sus obligaciones tributarias con descuentos especiales sobre los intereses de mora, el cual aplica hasta el día 27 de octubre de 2017		



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
cular	nicular o del 100% tado en el 2018	Realizar el cobro del recaudo del 20% del Impuesto vehicular a todos los departamentos del País	Verificación de los recaudos	90% de vehículos rodando en el municipio de pasto	
impuesto Vehicular	r un recaudo vor al proyect presupuesto 2	Hacer seguimientos mensuales mediante conciliación bancaria	Seguimientos a oficios enviados	Oficios con seguimiento / total oficios enviados	
Impuesto Vehicula Lograr un recaudo del o mayor al proyectado presupuesto 2018	Gestionar el cobro directamente con los Gobernadores de los Departamentos	Estadísticas comparativas sobre recaudos	Recaudos actual / Recaudos anteriores	ransporte	
ies	o mayor al esto 2018	Notificación de mandamiento de pago por identificación partir de la vigencia 2013 a la fecha	Asignar personal para realizar mandamientos de pago	No. de notificaciones de mandamientos de pago/total infractores	Secretaría de Tránsito y Transporte
Intereses mites	0% o n puesta	Realizar cobro coactivo de la vigencia 2013 a la fecha	Investigación de bienes	Total de bienes investigados / total de infractores	aría de
ones e por tra	do del 100% o mi 1 el presupuesto	Realizar seguimiento a los	Declarar sin vigencia el acuerdo de pago por incumplimiento	No. de procesos de acuerdos de pago/total acuerdos de pago	Secreto
Multas, Sancia Derechos	Lograr un recaudo proyectado en e	acuerdos de pago	Inicial el cobro coactivo del mismo	Procesos cobro coactivo /total procesos con mandamiento de pago	
ML	Lograr u proye	Investigación de bases de datos para obtener direcciones	Oficiar a entidades públicas y privadas	Oficiar el 80% de las entidades públicas y privadas del municipio de Pasto	



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
	o del 100% o stado en el o 2018	Gestionar ante los concesionarios ofreciendo el mejor servicios	Realizar visitas directamente con los gerentes a los concesionarios suministrando información de nuestros servicios	100 porciento concesionarios visitados	
	Lograr un recaudo del mayor al proyectado presupuesto 2018	Brindar excelente atención a los usuarios	Sensibilizar a los empleados en la buena atención de los usuarios tanto internos como externos	Personal sensibilizado/Total personal que realizar derechos de tramite	
	Logra	Mejorar los tiempos de respuesta en los tramites que se realizan	Agilizar los procesos de cada uno de los tramites	100% Derechos de tramite realizados en menos de 24 horas	
ntereses bancarios	ar un recaudo del 100% layor al proyectado en el presupuesto 2018	Conocer el portafolio de servicios de las entidades bancarias	Oficiar a las entidades bancarias	100% de las entidades bancarias oficiadas	
Interess	Lograr un re o mayor al el presu	Constituir CDT	Realizar cotizaciones a entidades bancarias	100% de envió de oficios de cotización	



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable					
Espacio	spacio do del	Realizar una correcta evaluación en lo referente a avalúos por zonas	Implementar el mapa geoeconómico bajo estudio interdisciplinario	No. de predios efectivamente liquidados	de n					
Compensación Esp Público Lograr un recaudo	Realizar seguimiento al pago de liquidaciones de espacio público	Recolección del pago de compensación de espacio público por: expansión urbana, aprovechamiento económico y crecimiento de la construcción anual	No. de pagos efectivamente recaudados	Secretaría de Planeación						
ısionales	liquidaciones is Deudoras por as Partes	Liquidar mensualmente las cuotas partes pensionales a las Entidades Concurrentes	Generar la Liquidación Individual de los pensionados cuotapartistas en el aplicativo de Cuotas Partes Pensionales	No. de pensionados con cuota parte entre las liquidaciones efectuadas en Aplicativo						
as Partes Per	% de las Entidade de Cuota	Remitir oportunamente las cuentas de cobro a las entidades deudoras de cuotas partes pensionales	Proyectar las cuentas de cobro correspondientes a las Entidades Deudoras	No. de entidades deudoras y/o concurrentes sobre las cuentas de cobro presentadas.	Fondo de Pensiones					
Recuperación Cuotas Partes Pensionales		dar el 100% c das a las Ent oncepto de	dar el 100% c das a las Ent oncepto de	dar el 100% c das a las Enti oncepto de	dar el 100% c das a las Enti oncepto de	dar el 100% c das a las Enti oncepto de	el 100 s a las septo	Realizar acuerdos de pago de las obligaciones vencidas por concepto de cuotas partes pensionales	Realizar el cobro persuasivo de las obligaciones que registren mora.	Valor cobrado a las entidades cuotapartistas sobre el valor efectivamente recuperado.
Recupe	Recaudar presentadas Conc	Iniciar procesos de cobro coactivo administrativo a las entidades deudoras que presenten Mora de más de 12 meses	Liquidar las obligaciones y entregar la información a Tesorería para que se adelante el cobro coactivo administrativo.	No. de entidades concurrentes en mora sobre el número de procesos en cobro coactivo administrativo.						



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
	ico	Ampliar la cobertura	Campañas de la SEM y de las IEM y CEM para motivar la participación en actividades educativas a la niñez y a la juventud desescolarizada involucrando a padres de familia.	Estrategias utilizadas y su efectividad para ampliar la cobertura.	
SGP Educación	Mantener el recaudo histórico	Incrementar la matrícula	Brindar un ambiente escolar que cubra todos aspectos importantes para el estudiante para que se sienta motivado en un entorno que garantice sus derechos fundamentales y necesidades básicas y afectivas de forma tal que evite la deserción escolar.	Hacer el control desde la SEM y el seguimiento desde las IEM y CEM a las observaciones registradas de los niños desertores. Aplicación de estrategias para tomar correctivos a las no conformidades encontradas en el seguimiento.	Secretaría de Educación
		Viabilizar proyectos para funcionamiento e inversión	Gestión ante los Ministerios de Hacienda y Educación por parte de las directivas de la SEM y de los rectores y directores.	No. de proyectos presentados, viabilizados	



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
ico mayor al o 2018	Facturar la totalidad de los usuarios sujetos pasivos del impuesto y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario	Verificación y auditorías a las comercializadoras de energía la facturación del impuesto	No. de usuarios facturados		
Alumbrado Público	o del 100% o m el presupuesto	Reforzar el proceso persuasivo de las cuentas por cobrar del impuesto de alumbrado público a las comercializadoras	Fortalecer las estrategias pedagógicas preventivas	No. de notificaciones de pago	A. E.S.P.
mpuesto Alum	grar un recaudo c oroyectado en el	Auditoria y seguimiento a la facturación de impuesto de alumbrado público a las comercializadoras	Auditoria	No. de auditorías practicadas	SEPAL S.A
<u>u</u>	Lograr u proye	Depuración y traslado a la Secretaria de Hacienda Municipal de los deudores morosos del impuesto	Traslado semestral de cartera	No. de usuarios trasladados	



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsabl e	
	el presupuesto	Realizar requerimientos mensuales a los deudores morosos y vía telefónica, internet, mensajes recordatorios a los que se encuentran al día	Envió del requerimiento a la dirección del deudor, registros de llamadas y seguimiento	No. de requerimientos enviados		
Cobro cartera INVIPASTO	o mayor al proyectado en el presupuesto 2018	A través de un acto administrativo procurar que se pague la totalidad de los morosos y se condonen los intereses moratorios de acuerdo a una escala por pago anticipado de la deuda o pago total de la deuda	Aplicación del acto administrativo y publicación en la página web del instituto para su conocimiento	No. de deudores al día	INVIPASTO	
Cobro	Lograr un recaudo del 100% o	Rea pag	Realizar acuerdos de pago con deudores morosos	Suscribir acuerdo con cada uno de los requeridos y hacer seguimiento al mismo	No. de acuerdos de pago realizados	
		Realizar brigadas de cobro mensuales	Tomar como referencia entre 40 y 50 deudores mensuales en los proyectos de deudores debidamente identificados visitando los barrios	No. de usuarios atendidos en las brigadas de cobro		



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
Tasa de inspección y	Lograr el 100% del recaudo por cobro de registro de	Revisar el inventario de constructoras activas y hacer seguimiento para	Promover y facilitar la actualización de la base de datos de constructores	No. de constructoras requeridas para el pago de inspección y vigilancia	
vigilancia	constructoras que enajenan bienes	el cobro	Generación de las resoluciones de cobro a constructoras	No. de constructoras que pagan la contribución	ión
Rendimientos por operaciones financieras	Lograr el 100% del recaudo por rendimientos financieros apropiados en el presupuesto	Realizar la colocación de recursos que se encuentran en bancos por flujos de caja efectivos en inversiones que generen rendimientos financieros	Revisión del mercado financiero para colocación de recursos	Cantidad de recursos colocados/rendimientos generados en el periodo	Subsecretaría de Valorización
Contribución de valorización [capital]. vigencia actual	Lograr el recaudo del 23%	Re facturar la     contribución de     valorización a los     propietarios y     poseedores de los     predios gravados por la	<ol> <li>Verificación de la facturación.</li> <li>Aplicación de cobro persuasivo</li> </ol>	Total recaudado/total de la contribución de valorización impuesta     No. de predios re facturados de la contribución de valorización/Número Total	Subsec
Interés de financiación. Vigencia actual	Lograr el recaudo del 23%	imposición de valorización que no hayan cancelado durante el segundo	3. Revisar la información de los predios que estén por	predios facturados en la imposición de la contribución de valorización.  3. Descuentos por pronto pago/	



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
Interés de mora. Vigencia actual	Lograr el recaudo del 23%	semestre de la vigencia 2017 2. Reforzar el proceso de	prescribir e implementar estrategias persuasivas	total de la contribución de valorización 4. No. de casos pago por cuotas/No. total predios	
Descuento. Vigencia actual	10%	3. Aplicar un descuento por pronto pago para incentivar el recaudo	4. Aplicación del descuento por pronto pago	facturados en la imposición de la contribución de valorización	
Facturación. Vigencia actual	No aplica	4. Otorgar pago por cuotas 5. Analizar el impacto de la amnistía 6. Clasificar la cartera por edades	5. Otorgamiento de pago por cuotas		
Contribución de valorización [capital]. Vigencia anterior	Lograr el recaudo del 40%	Re facturar la     contribución de     valorización a los     propietarios y     poseedores de los	1. Verificación de la	Total recaudado/total de la contribución de valorización impuesta     Total recaudo de intereses de financiación/ total de la contribución de valorización	
Interés de financiación. Vigencia anterior	Lograr el recaudo del 40%	predios gravados por la imposición de valorización que no hayan cancelado	facturación 2. Seguimiento al cobro coactivo.	impuesta vigencia anterior 3. Total recaudo de intereses de mora/ total de la contribución de valorización impuesta	
Interés de mora. Vigencia anterior	Lograr el recaudo del 40%	2. Efectuar proceso de depuración de cartera.		vigencia 4. Total recaudo de costos de facturación/ total de la contribución de valorización	



Ingresos	Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
Descuento.				impuesta vigencia anterior	
vigencia	No aplica			5. No. de predios re facturados	
anterior				de la contribución de	
		]		valorización /Número Total	
				predios facturados en la	
Facturación.	Lograr el			imposición de la contribución	
vigencia	recaudo del			de valorización de la vigencia	
anterior	40%			anterior	
				6. No. de procesos depurados	
				/total de procesos en cartera	
Contribución				1. Total recaudado/total de la	
de	Lograr el	1. Re facturar la		contribución de valorización	
valorización	recaudo del	contribución de		2. Total recaudo de intereses de	
[capital]. Difícil	15%	valorización a los		financiación/ total de la	
cobro		propietarios y	1. Verificación	contribución de valorización	
Interés de	Lograr el	poseedores de los	de la	impuesta vigencia anterior	
financiación.	recaudo del	predios gravados por la	facturación	3. Total recaudo de intereses de	
Difícil cobro	15%	imposición de	2. Seguimiento al	mora/ total de la contribución	
Interés de	Lograr el	valorización que no	cobro coactivo.	de valorización impuesta	
mora. Difícil	recaudo del	hayan cancelado		vigencia	
cobro	15%	2. Efectuar proceso de		4. Total recaudo de costos de	
Descuento.	No aplica	depuración de cartera.		facturación/ total de la	
Difícil cobro	No aplica			contribución de valorización	



Ingresos Meta	Acciones	Actividades	Indicadores de seguimiento	Responsable
Facturación. Difícil cobro			impuesta vigencia anterior 5. No. de predios re facturados de la contribución de valorización /número total predios facturados en la imposición de la contribución de valorización de la vigencia anterior 6. No. de procesos depurados /total de procesos en cartera	



Ahora bien, respecto a las acciones y medidas de los gastos, se destaca que para la Administración Municipal es una prioridad manejar de manera controlada los gastos de funcionamiento con el fin de optimizar sus ingresos para que sean destinados fundamentalmente a la inversión social, se debe realizar además en cumplimiento de las normas existentes en materia de disciplina fiscal tales como la contenida en la Ley 617 de 2000 que estableció para los municipios de primera categoría, que los gastos de funcionamiento no deben exceder el 65 por ciento de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD -.

En atención a lo anteriormente planteado, para el año 2016 el indicador de Ley 617 de 2000 se redujo en 4.26 puntos respecto de la vigencia 2015, y se ubicó en 44.51 por ciento, éste, inferior al establecido por la precitada ley.

Es propósito del gobierno municipal continuar con una estricta aplicación de la política de austeridad en el gasto en la próxima vigencia fiscal para lo cual se desarrollaran las siguientes medidas:

- ✓ Control del gasto en los servicios públicos, a través de permanentes campañas desplegadas desde la Secretaría General para el ahorro de energía eléctrica, agua y telefonía fija y móvil.
- ✓ Control en el consumo de papel a través de la aplicación permanente de la campaña de "digitalmente mejor que en papel" que propugna por la utilización de herramientas como el correo institucional o intranet para ahorrar tiempo y recursos tales como el papel, tóneres, mensajería etc, dirigida por la Subsecretaría de Sistemas de Información.
- ✓ Continuar con la aplicación de la misma escala de viáticos y gastos de viaje que permanece congelada desde el año 2014.
- ✓ Continuar aplicando la directriz establecida, desde el año 2016, por el Alcalde Municipal que todo viaje que se realice fuera del País para atender invitaciones o asistir a eventos de interés para los servidores públicos, debe ser costeado por cada interesado, ya que no se autorizan viáticos ni gastos de viaje para comisiones fuera de Colombia, medida esta que incluye a la primera autoridad municipal.
- ✓ Limitar la asistencia a eventos de capacitación o reuniones de carácter nacional máximo a dos funcionarios para lo cual se debe justificar la necesidad de su asistencia, por cuanto la regla general es que asiste una sola persona, que debe replicar los conocimientos o información adquiridos al grupo de empleados correspondiente.
- ✓ Ni el Alcalde ni ningún empleado del cualquier nivel tiene autorizado el servicio de celular.



A. Ajustes al Plan de Desarrollo y los demás instrumentos de planeación

Para el año 2018 se requiere realizar ajustes al Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 – 2019 en algunas de las metas de resultado y de producto debido a factores como:

- ✓ Decisiones institucionales que se han tomado en algunas dependencias descentralizadas
- ✓ La no inclusión de metas de resultado y de producto por parte de algunas dependencias
- ✓ La necesidad de ajustar algunas metas de producto que contribuyan efectivamente al logro de los resultados del Plan.

En relación con la primera justificación de cambio, el ajuste corresponde concretamente a Avante y tiene que ver con las decisiones tomadas en reunión de junta directiva.

Con relación al segundo factor se requiere incluir metas de resultado y producto de alumbrado público y electrificación rural, impuesto indirecto utilizado para financiar el servicio atendido por SEPAL S.A. E.S.P. mediante contrato de concesión.

En relación con el tercer factor se ha identificado la necesidad y precisar metas que en el Plan aparecen como de resultado pero que técnicamente corresponden a metas de producto y a su vez se formularon metas de producto que técnicamente actúan como actividades.